



INFORMACIÓN VETERINARIA

ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA ESPAÑOLA

Ganadería ecológica. Bienestar animal, sostenibilidad y equilibrio.



- **Congreso Nacional: La Veterinaria ante los retos de la ganadería del Siglo XXI.**
Ficha de inscripción en página 5
- **Más veterinarios españoles para el tercer mundo.**
- **Identificación de animales de compañía en España.**
- **Cuaderno de Viaje. Parque Natural del Alto Tajo.**
- **Agenda de actividades: cursos, congresos, jornadas...**



DIRECTOR DE LA REVISTA

Don Juan José Badiola Díez

CONSEJO EDITORIAL

Don Rosendo Sanz Bou

Doña Celia-Esther Cámara

Don Fidel Astudillo Navarro

Don Ángel Guerrero López

Don Rafael Laguens García

Don Ignacio Oroquieta Menéndez

Don Francisco Pastor Herrero

Don Armando Solís Vázquez de Prada

Don Julio Jesús Tovar Andrada

Don Carlos M^o Ávila Alexandre

REDACCIÓN

I. Salvador

H. Rosillo

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Sprint Final S.A.

Pensamiento, 2

28020 Madrid

Tel.: 91 579 44 06

IMPRIME

Altamira. Grupo Polestar

PUBLICIDAD

Daniel Gómez-Cervantes

Tel.: 91 579 44 06

EDITA

Consejo General de
Colegios Veterinarios de España

Villanueva n^o 11

28001 Madrid

Teléfono: 91 435 35 35

Fax 91 578 34 68

www.colvet.es

Dep. Legal: M.4.364-1986

ISSN: 1130-5436

Tirada: 25.000 ejemplares

Distribución gratuita

El criterio de los artículos, entrevistas, cartas y anuncios es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente la opinión de la Dirección de la revista y por tanto del Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la presente publicación sin la autorización del editor.



ACTIVIDAD DEL CONSEJO

- 04 Más veterinarios españoles para el tercer mundo.
Acuerdo OCV-VSF



ACTIVIDAD DE LOS COLEGIOS

- 06 Badajoz. Curso Directores de Instalaciones de Rayos X.
06 Tenerife. Firma de convenio con BBVA.
07 Teruel. Jornadas de esquí en Valdelinares.
08 Teruel. Curso técnico-práctico sobre sistemas APPCC.



GANADERÍA ECOLÓGICA

- 10 Ganadería ecológica.
Bienestar animal, sostenibilidad y equilibrio
Departamento de Producción Animal, Facultad de Veterinaria,
Universidad de Córdoba.
- 14 Asociación para el Desarrollo de la Ganadería Ecológica
Departamento de Producción Animal, Facultad de Veterinaria,
Universidad de Córdoba.
- 14 Seminario Permanente de Ganadería Ecológica
Facultad de Veterinaria. Universidad de Córdoba.
- 15 Resumen de Legislación
- 16 Manejo Sanitario en Ganadería Ecológica.
Carmelo García Romero.
Andrés Bidarte Iturri.
- 23 La experiencia ganadera-ecológica de un veterinario gallego.
Enrique Gutiérrez Vázquez



ACTUALIDAD PROFESIONAL

- 25 Congresos celebrados, novedades, etc.
- 31 Identificación Animal en España.
Armando Solís Vázquez de Prada



ASESORIA JURÍDICA

- 36 Novedades legislativas.

CUADERNO DE VIAJE

- 38 Parque Natural del Alto Tajo.



IMPRESINDIBLE

- 42 AGENDA
47 INTERNET: ENLACES RECOMENDADOS
48 NOVEDADES EDITORIALES
49 TABLÓN DE ANUNCIOS
50 DIRECTORIO



D. Juan José Badiola
Presidente del Consejo General
de Colegios Veterinarios de España



EDITORIAL

E

n el mundo alimentario los consumidores están determinando en gran medida la pauta a seguir por el sector. La demanda de productos de calidad es cada vez más patente, y con ella el consumidor no sólo pretende satisfacer sus necesidades de una alimentación equilibrada, sino que tiene en cuenta parámetros como el respeto al medioambiente, las condiciones de vida y sacrificio de los animales de producción y la preocupación por las características tanto nutritivas como sanitarias de los alimentos que consume.

En este contexto la ganadería ecológica esta irrumpiendo con fuerza, y así lo demuestran los datos de la evolución en la producción ecológica en nuestro país que han sufrido un incremento espectacular en los últimos años.

Nuestra profesión debe estar abierta y preparada para asumir estos cambios. El papel del veterinario en estas explotaciones es de vital importancia, no solo como profesional clínico sino como gestor de todo el sistema productivo. La aplicación y el desarrollo de medidas de manejo del animal y el manejo del agrosistema en el que está inmerso son misiones del veterinario, que tiene que poseer una visión completa del ciclo de producción. Nuestro desafío es estar adecuadamente preparados para estos cometidos, buscando alternativas de tratamiento más naturales que eviten los residuos, entendiendo la interacción del animal con el medio ambiente en el que se integra, investigando nuevas soluciones zootécnicas que permitan esos objetivos.

Hubiera deseado no tener que escribir este editorial, o hacerlo únicamente exponiendo mis pensamientos en torno al tema desarrollado en la revista, hubiera anhelado que el brutal atentado ocurrido en Madrid fuera solo una pesadilla de la que pronto pudiera despertarme.

Pero lamentablemente no ha sido así y desde estas líneas me gustaría expresar en nombre del colectivo veterinario nuestra rotunda condena por los crueles atentados ocurridos en la mañana del día 11 de marzo en Madrid y nuestra más profunda solidaridad con las víctimas y sus familias.

Desgraciadamente, este fatídico día de marzo permanecerá en la memoria de todos nosotros durante mucho tiempo como imagen del horror extremo, del dolor profundo, de la indignación, la impotencia y el duelo...



ACTIVIDAD DEL CONSEJO

Convenio de colaboración entre el Consejo General de Colegios Veterinarios de España y la ONG Veterinarios sin Fronteras.

Más veterinarios españoles para el tercer mundo

La Organización Colegial Veterinaria y Veterinarios sin Fronteras convoca becas de voluntariado internacional para jóvenes veterinarios.

El presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Juan José Badiola Díez, y el director de la ONG Veterinarios sin Fronteras (VSF), Gustavo Duch Guillot, han firmado un convenio marco de cooperación, por el cual la Organización Colegial Veterinaria patrocinará diversas actividades entre las que destaca:

- Convocatoria de **becas de voluntariado para jóvenes veterinarios** que deseen formarse en el área de la cooperación internacional.

- Convocatoria de **becas para técnicos locales** de los países donde trabaja VSF, que convivirán con veterinarios españoles durante su estancia formativa en España.

- **Misiones de expertos veterinarios españoles** en transformación de lácteos y cárnicos, nutrición, epidemiología, mataderos, explotación aviar intensiva, etc. en los proyectos de VSF en el mundo.

El Consejo General de Colegios Veterinarios de España destinará una partida económica de sus presupuestos anuales para apoyar las actividades de Veterinarios sin Fronteras. Para el año 2004 se ha aprobado la cantidad de 9.000 euros que se dedicará a subvencionar una o varias de las convocatorias mencionadas.

Juan José Badiola y Miguel Riesgo, vocal de la Junta Directiva de VSF.





CONGRESO NACIONAL

La veterinaria ante los retos de la ganadería del siglo XXI

Zaragoza, 20 y 21 de abril de 2004

ORGANIZA
Consejo General de Colegios Veterinarios de España

COLABORAN
FVE
MAPA
AESA
VETERINDUSTRIA
Facultad de Veterinaria de Zaragoza
Diputación General de Aragón
Asociación de Veterinarios de Porcino de Aragón

PATROCINA



fima Ganadera 6 FERIA INTERNACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Remitir a FERIA DE ZARAGOZA

Por correo: Apartado de Correos 108 • 50080 ZARAGOZA
Por fax: 976 33 06 49 • E-mail: info@feriazaragoza.com

Nombre del participante

Apellidos.....
Nombre N.I.F.

Facturar a

EMPRESA / ORGANISMO PARTICULAR

CUMPLIMENTAR EL CUADRO DE DATOS A o B QUE PROCEDA

Datos particulares CUADRO A

Domicilio.....
Código postal y ciudad Teléfono.....
Profesión E-mail.....

Datos profesionales CUADRO B

Empresa/Organismo
Domicilio.....
Código postal y ciudad Teléfono
Profesión..... E-mail:

Deseo inscribirme en el Congreso Nacional LA VETERINARIA ANTE LOS RETOS DE LA GANADERÍA DEL SIGLO XXI que, en el marco de FIMA GANADERA 2004 tendrá lugar en Zaragoza los días 21 y 22 de abril de 2004.
(Por favor, cruzar la casilla correspondiente)

90 euros, IVA incluido
Cuota Reducida* **50 euros**, IVA incluido

* Imprescindible acompañar documento acreditativo para acogerse a la cuota reducida.

Lo remito por:

Cheque a nombre de Feria de Zaragoza/FIMA GANADERA'2004
 Transferencia bancaria a Banco Zaragozano, Cta. 01030190570100000019 (Adjuntar comprobantes).

Anulación de inscripciones: Según normativa que se señala en el Programa

Firma:

Fecha

De acuerdo con los términos establecidos en la L.O. 15/1999, mediante la cumplimentación del presente documento, el interesado consiente y autoriza expresamente que los datos en él solicitados serán incorporados a un fichero informatizado para uso de Feria de Zaragoza, siendo susceptibles de ser cedidos a empresas colaboradoras de la misma. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

ACTIVIDAD DE LOS COLEGIOS

Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz.

Curso de Directores de Instalaciones de Rayos X Veterinarios



Los pasados días 28 y 29 de febrero y 5, 6 y 7 de marzo, tuvo lugar la celebración del "Curso de Directores de Instalaciones de Rayos X Veterinarios" en el Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz.

El Curso se planteó en jornadas de mañana y tarde durante dos fines de semana, con el objeto de que los alumnos tuvieran más posibilidades de asistir al mismo, ya que así habría menor impedimento por motivos de trabajo. El citado curso contó con la participación de 15 alumnos, la mayoría de ellos dedicados a la clínica de pequeños animales.

Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Santa Cruz de Tenerife.

Convenio de colaboración entre el Colegio de Tenerife y BBVA

El Ilustre Colegio de Veterinarios de Santa Cruz de Tenerife y BBVA han firmado un convenio de colaboración, por el cual sus colegiados podrán beneficiarse de un exclusivo paquete de productos y servicios financieros en unas condiciones especialmente ventajosas.

En la firma del acuerdo de colaboración intervinieron el Presidente del Colegio D. Jorge de Miguel García y el Responsable Territorial de Colectivos de BBVA D. Carlos Martell Hernández.

La oferta a los colegiados permitirá atender tanto las demandas financieras de la actividad profesional, como las personales de los colegiados.



En la imagen, Carlos Martell, a la izquierda y Jorge de Miguel, derecha

Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Teruel.

Jornadas de esquí en la estación de Valdelinares

Los pasados días 20, 21 y 22 de febrero y aprovechando la "semana blanca" vacacional que por estas fechas les dan a los chavales, el Colegio programó como todos los años unas Jornadas de esquí en la estación de Valdelinares, próxima a la localidad de Alcalá de la Selva.

Las inscripciones a la misma fueron como siempre numerosas, hasta tal punto que este año entre colegiados y acompañantes llegaron a la cifra de 80. El alojamiento tuvo lugar en el albergue "Colonia Polster", ubicado en un paraje paisajístico verdaderamente encantador en la localidad de Alcalá de la Selva, perteneciente a la Diputación Provincial de Teruel, que muy amablemente año tras año nos cede las instalaciones en régimen de pensión completa a unos precios absolutamente económicos, tal es así que a cada persona le cuesta por día 21 euros.

Aprovechamos desde aquí para dar las gracias a la Excm. Diputación Provincial de Teruel por el trato tan exquisito que siempre dispensa ante cualquier demanda que ha ejercido este colectivo.

Los días transcurrieron en un ambiente sumamente cordial y amistoso con

una dosis de hermandad y verdaderamente envidiable, en los que chicos y mayores disfrutaron de las delicias del deporte del esquí, con el propósito por parte de todos de repetir al año que viene.

Esto que decimos no tendría mayor importancia para el resto si no fuese porque queremos desde este Colegio invitar al resto de colegiados de España a venir en años sucesivos a pasar unos días con nosotros y descubrir los encantos de esta inigualable provincia, desconocida para muchos de vosotros, en donde la riqueza medioambiental y la calidad humana de sus habitantes se dan la mano.

Así pues, ya sabéis si otro año alguien desea conocer algo bueno, bonito y barato, sólo tiene que ponerse en contacto con este Colegio a principios de Enero y solicitar su inscripción a las Jornadas de la nieve de Valdelinares. Y todo esto es porque este Provincial cree que un Colegio no se debe quedar sólo en lo que es el aspecto formativo, que sin duda es lo más importante, sino que también debe entrar en el fomento de las relaciones humanas, aspecto este muchas veces olvidado para nuestra desgracia.



Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Teruel.

Curso técnico-práctico sobre sistemas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC)

A raíz de la aparición en el BOE del RD 1376/03 en el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor, y puntualizando el punto 2 de dicho Real Decreto que el titular del establecimiento deberá implantar un sistema de control, basado en la metodología del Sistema de APPCC, en función del tamaño y las manipulaciones y procedimientos empleados en el establecimiento y la posible coexistencia de éstos, este Colegio procedió a la realización de un CURSO FORMATIVO para aquellos colegiados que estuvieran interesados en adquirir los conocimientos suficientes para elaborar el correspondiente Manual de autocontrol cuando lo demanden a partir del mes de ma-

yo los titulares de dichos establecimientos, ya que esta programación la tiene que hacer un técnico y qué mejor técnico en aspectos de higiene alimentaria que un veterinario bien formado.

El curso se dividió en cuatro jornadas de 5 horas cada una repartidas en dos fines de semana. (27-28 febrero y 5-6 de marzo).

Hay que destacar la gran acogida que dicho curso ha tenido, participando en el mismo 39 colegiados, lo que sin duda anima a los que ostentamos más grado de responsabilidad en el Colegio para que hagamos un esfuerzo si cabe mayor para programas, cursos y actividades, ya que con el estímulo de todos se pueden alcanzar las cotas que nos hemos marcado para satisfacer las expectativas de todos los compañeros colegiados.

Recaltar también la inmejorable labor docente de las dos profesoras, D^a M^a José Torrejón y D^a Pilar Villalba, contratadas para la exposición del temario como especialistas en el mismo con ejercicio profesional en la Comunidad Valenciana como funcionarias veterinarias de la Consejería de Sanidad.

Dividieron el programa en cuatro módulos de carácter técnico y práctico, realizando los cursillistas ejercicios reales, de tal manera que resultó tremendamente útil para enfrentarse el día de mañana al problema auténtico. Desde aquí nuestro agradecimiento y felicitación a estas dos compañeras y que por cierto recomendamos a todos los demás Colegios como conclusión de todos los asistentes.



Clemente Mata Moreno Vicente Rodríguez Estévez Ildefonso Caballero

*Departamento de Producción Animal
Facultad de Veterinaria, Campus de Rabanales
Universidad de Córdoba
e-mail: pa2roesv@uco.es*



Ganadería ecológica. Bienestar animal, sostenibilidad y equilibrio.

En la actualidad, la preocupación de los sistemas intensivos de producción ganadera ha pasado de perseguir los máximos incrementos de producción con la mayor rentabilidad posible, sin prestar demasiada atención a ciertas consecuencias sobre la conservación medioambiental, la calidad organoléptica y la seguridad alimentaria, a reconsiderar su posición y tomar estos aspectos como objetivos. Estos sistemas que se han caracterizado por la obtención de elevadas producciones en cortos espacios de tiempo en base a razas selectas explotadas y alimentadas al máximo de su capacidad productiva, han conllevando muchos riesgos para el bienestar animal (problemas patológicos, falta de espacio...), el medio ambiente (contaminación, pérdida de biodiversidad...), y la seguridad alimentaria (EEB, dioxinas...).

Este desarrollo ganadero había relegado a un segundo plano a los sistemas extensivos de producción, que sin perder totalmente sus peculiaridades cada vez han estado más sometidos a la presión productivista para hacerse competitivos, lo que ha hecho que se tengan que transformar y desenvolverse dentro de esquemas más cercanos a la semiintensividad o semiintensividad, llevando consigo cambios en el manejo de la tierra, de los animales, y en el empleo frecuente de sustancias químicas de síntesis. Sin embargo, los cambios sociales que se están experimentando actualmente han hecho que estos sistemas, mejor adaptados a los ciclos naturales, que son capaces de proporcionar un alto grado de bienestar animal, sostenibilidad y equilibrio con el medio, además de ofertar al mercado alimentos saludables y de alto valor nutritivo y organoléptico, vuelvan a ser valorados y reclamados por la sociedad una vez ve satisfechas y superadas sus necesidades vitales.

Toda esta serie de circunstancias han hecho que surjan en los países desarrollados movimientos sociales, que desde el ecologismo, vienen denunciando desde hace décadas los riesgos que conlleva una intensividad productiva mal entendida, y se han ido multiplicando y estructurando cada vez con más fuerza alrededor del **IFOAM** (International Federation of Organic Agriculture Movements), organización mundialmente conocida que tiene



La ganadería ecológica tiene por objetivo principal la producción de alimentos de alta calidad, bajo los siguientes parámetros:

- 1. Producción dentro de un "ecosistema agrario", conservando el medio y el entorno natural.**
- 2. Respetar el bienestar de los animales.**
- 3. Evitar el empleo sistemático de sustancias químicas de síntesis en todo el proceso productivo.**
- 4. Renunciar al uso de organismos genéticamente modificados.**

Grupo de trabajo, de izquierda a derecha: Clemente Mata, M^a Dolores Rodríguez, Eva Muñoz, Ildefonso Caballero y Vicente Rodríguez-Estévez.

como objetivo básico el desarrollo y difusión de los procesos de producción ecológicos por todo el mundo.

En este contexto, y como respuesta a las crisis sanitario-alimentarias acontecidas en épocas recientes, la sociedad ha ido demandando una mayor exigencia y control en los temas relacionados con la calidad y seguridad alimentaria, la protección de los animales y la conservación medioambiental, y ha relacionado lo acontecido con problemas inherentes a los sistemas de producción ganadera intensiva. Esta desconfianza, coincidente con un incremento del poder adquisitivo, ha conducido a solicitar de los responsables políticos un mayor compromiso con la protección del medio ambiente, mayores niveles de bienestar animal y mayor grado de protección de la salud pública. Por ello la CEE, entre otras cosas, ha intentado dar respuesta a esta demanda y preocupación a través de distintas normativas comunitarias, como es el caso del Reglamento CE 2092/91 relativo a la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y el Reglamento (CE) 1804/99 que completa al

anterior en los aspectos relativos a las producciones ganaderas.

En ellos queda patente el deseo de la administración europea de fomentar el desarrollo de la ganadería ecológica, que tiene por **objetivo principal la producción de alimentos de alta calidad**, bajo los siguientes parámetros:

- 1. Producción dentro de un "ecosistema agrario", conservando el medio y el entorno natural;** tomando como base el aprovechamiento racional de recursos naturales, por animales pertenecientes a razas autóctonas, y con una carga ganadera adecuada para evitar cualquier tipo de impacto negativo sobre el medio.
- 2. Respetar el bienestar de los animales,** facilitándoles todas las condiciones que le son necesarias para un desarrollo adecuado y evitándoles cualquier tipo de daños, malos tratos, y molestias innecesarias a lo largo de toda su vida.
- 3. Evitar el empleo sistemático de sustancias químicas de síntesis en todo el proceso productivo,** tanto en tratamientos medicamentosos de

los animales, como en forma de fertilizantes o aditivos a la hora de obtener o preparar los alimentos que ha de consumir el ganado, con el fin de poder garantizar la ausencia de cualquier sustancia residual en los productos obtenidos de los animales, que pueda significar algún riesgo para la salud del consumidor.

4. Renunciar al uso de organismos genéticamente modificados.

La agricultura y ganadería ecológicas son por tanto el resultado de la aplicación de un conjunto de reglas que describen las labores y el manejo que es necesario dar a la tierra, a las plantas y a los animales para que produzcan y se desarrollen de forma natural, al tiempo que permiten la conservación del medio, la protección de los animales, y la oferta en el mercado de alimentos de calidad diferenciada.

En este contexto la ganadería ecológica se sustenta en sistemas de producción sostenibles (extensivos) en donde se busca la articulación de la agricultura, ganadería y silvicultura, para conseguir una mayor racionalización del ciclo vital e integración del sistema productivo animal en el me-



Grupo de trabajo del Departamento de Producción Animal.

dio que le rodea. No se trata, como algunos han manifestado, de volver al pasado sino todo lo contrario; persigue racionalizar al máximo la producción eliminando los efectos negativos de la intensificación, sin renunciar a todos aquellos avances y progresos experimentados en el campo de la genética, la alimentación y el desarrollo tecnológico, pero supeditando siempre el interés económico al valor ecológico.

Las condiciones de producción y manejo inherentes a la ganadería ecológica, en la normativa legal antes mencionada, relacionan firme y conjuntamente, por primera vez en una única normativa europea, el bienestar animal con aspectos como la raza de los animales, la alimentación y la sanidad, junto con los clásicos de manejo, alojamiento y transporte.

En una explotación ganadera ecológica:

- Las **razas** o estirpes empleadas tendrán en cuenta la capacidad de los animales para adaptarse a las condiciones del entorno, y su vitalidad y resistencia a las enfermedades. La alimentación está destinada a garanti-

zar la calidad de la producción, y no a incrementarla hasta el máximo.

- La **alimentación** de los mamíferos jóvenes deberá basarse en la leche natural, preferentemente en la leche materna durante un período mínimo, que será de 3 meses para los bovinos y para los équidos, de 45 días para las ovejas y las cabras y de 40 días para los cerdos. Además todos los animales deben alimentarse de pasto, forraje y alimentos obtenidos conforme a las reglas de la agricultura ecológica (Reglamento CE 2092/91).

- La **salud** de los animales deberá sustentarse básicamente en la **prevención**, quedando prohibida la utilización de medicamentos alopatícos de síntesis química o antibióticos como tratamiento preventivo. La prevención se basará en medidas como una selección apropiada de razas y estirpes, una alimentación equilibrada y de calidad y un correcto manejo que evite aquellas situaciones de estrés que puedan causar inmunosupresión, en particular en lo que se refiere a la densidad, al alojamiento y a los métodos de cría. La prohibición del empleo de antibióticos de modo preven-

tivo busca la eliminación del enmascamiento que se produce muchas veces de los errores de manejo como causa de enfermedad, de modo inherente a la producción ganadera intensiva.

- **Cuando los animales enfermen o se lesionen, deben recibir un tratamiento inmediato** en condiciones de aislamiento cuando sea necesario y en locales adecuados. Teniendo en cuenta que las herramientas para el tratamiento de los animales (homeopatía y fitoterapia básicamente) son limitadas, el productor está obligado a la esmerada y cuidadosa medicina preventiva mencionada, y sólo en caso de gravedad y tras la pertinente prescripción veterinaria se podrá recurrir al tratamiento con productos alopatícos convencionales.

- La **necesidad del ejercicio y de la permanencia al aire libre** es una constante a lo largo del Reglamento, que también especifica unos espacios mínimos de alojamiento, aunque las superficies adecuadas quedan supeditadas al criterio del correspondiente inspector de acuerdo con las necesidades propias del comporta-



Clemente Mata Moreno.

miento de cada raza y del estado fisiológico de cada grupo de animales.

La autorización de la castración, entre otras excepciones, es una prueba de que éste no es un sistema de producción para fanáticos o radicales del bienestar animal, sino que se trata de un sistema coherente con sus principios: la obtención de alimentos de alta calidad y diferenciados, en los que hay que integrar bienestar animal, medio natural, tradición, cultura gastronómica y desarrollo rural.

A diferencia de otras normativas, ésta es de opción libre y voluntaria para el productor, y está sometida a un control e inspección, real y exhaustivo por parte de organismos independientes, regulados por la norma EN 45004 que deben presentar sus conclusiones a las entidades de certificación reguladas por la norma EN 45011. Se trata de un reglamento de mínimos, en el que el campo que queda abierto a posibles interpretaciones, pero que se sustenta en decisiones profesionales que toman técnicos cualificados e independientes de los organismos de control e inspección. Estos hacen uso, entre otros

medios, de una herramienta muy importante para medir el nivel de bienestar de los animales como es la salud, importante indicador de la ausencia de patologías zootécnicas o enfermedades, producidas por la combinación de un mal manejo y de la inmunodepresión producida por situaciones de estrés.

La ganadería ecológica exige del productor profesionalidad, ética, responsabilidad y un profundo conocimiento de las necesidades del animal, y el papel que juega el veterinario en todo el proceso productivo es clave, asesorando en todas las fases de producción (manejo, reproducción, alimentación, sanidad preventiva, etc.) y aportando la necesaria organización que requiere todo el proceso de autocontrol.

Por tanto, **la profesión veterinaria debe de estar muy atenta a esta demanda y prepararse para dar respuesta a la nueva situación que abre perspectivas de trabajo a los nuevos licenciados.**

La profesión veterinaria debe de estar muy atenta a esta demanda y prepararse para dar respuesta a la nueva situación que abre perspectivas de trabajo a los nuevos licenciados.



Asociación para el Desarrollo de la Ganadería Ecológica

La **Asociación para el Desarrollo de la Ganadería Ecológica** (ADGE) es una asociación de carácter profesional que agrupa a técnicos interesados en el sector de la ganadería ecológica y cuyo objetivo es fomentar una mayor formación e información sobre este tema entre sus miembros. A través del portal www.ganaderia-ecologica.com, ADGE viene contribuyendo desde hace más de tres años a difundir información relacionada con este sector, además de participar en la edición de otras publicaciones y revistas. Pueden encontrar más información en la dirección:

<http://www.ganaderia-ecologica.com/adge/adge.phtml>.

Seminario Permanente de Ganadería Ecológica de la Facultad de Veterinaria de Córdoba

El Seminario Permanente de Ganadería Ecológica es un **equipo de trabajo del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba** que tuvo sus inicios en 1991, cuando un grupo de alumnos colaboradores empezaron a trabajar en producciones ganaderas de calidad, buscando la diferenciación de los productos de la ganadería extensiva, bajo la tutela del profesor **D. Clemente Mata Moreno**, actualmente Catedrático de Producción Animal. Estos aspirantes a veterinarios conocieron los principios de la ganadería ecológica que preconizaba el IFOAM (International Federation of Organic Agriculture Movements) y empezaron a plantear paralelismos con la ganadería de la dehesa y las sierras andaluzas. Por las mismas fechas se gestaba en Bruselas el Reglamento CE 2092/91 relativo a la producción ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. Faltaban todavía ocho años para la publicación del Reglamento CE 1804/99 que completaba el anterior en los aspectos relativos a las producciones ganaderas y en cuya gestación y elaboración participó el profesor Mata Moreno como representante de España. Durante todo este tiempo el seminario trabajó estrechamente con

el CAAE (Comité Andaluz de Agricultura Ecológica), organismo de control y certificación autonómico, también pionero a nivel nacional y con el que se continúa manteniendo una estrecha y fecunda colaboración. Los primeros años fueron tiempos para la divulgación de los fundamentos de la ganadería ecológica entre estudiantes, profesionales y ganaderos a la vez que se elaboraban protocolos para la conversión de explotaciones, el autocontrol y la inspección.

Aquellos primeros alumnos colaboradores ya eran veterinarios y habían conseguido trabajar en el campo de las producciones ganaderas de calidad diferenciada, en mayor o menor medida. Del Seminario permanente de Ganadería Ecológica han surgido todos los especialistas e inspectores de ganadería ecológica que han trabajado y trabajan en la actualidad en Andalucía. Veterinarios especialistas en ganadería ecológica que se dedican al asesoramiento y formación, y un pequeño grupo de investigadores que continúa trabajando en diferentes temas y dando apoyo en la formación de nuevos profesionales.

Actualmente la Ganadería Ecológica es una de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de la Licenciatura de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

Y si bien ha sido la divulgación y la formación una de las más importantes actividades del seminario, reflejada en un importante número de publicaciones (capítulos de libros, comunicaciones en congresos, artículos en revistas nacionales y folletos divulgativos), también es destacable la labor de investigación del grupo pionero a nivel nacional, con proyectos concedidos por la Comisión Europea, el INIA y la Junta de Andalucía, y varias líneas abiertas, tales como ganadería ecológica en espacios naturales protegidos, catalogación de prácticas ganaderas tradicionales compatibles con ganadería ecológica, comportamiento del cerdo ibérico en pastoreo, bienestar en terneros ecológicos, inspección, etc.

En la actualidad el principal objetivo del Seminario Permanente de Ganadería Ecológica es continuar desarrollando su labor en Ganadería Ecológica y abrir nuevos campos de trabajo para las nuevas promociones de licenciados en veterinaria afianzando y potenciando la labor del veterinario en los procesos de producción de calidad diferenciada, en el manejo y organización de la ganadería extensiva, en la prevención de la salud pública y en la conservación del medio ambiente.

El mapa invertirá 56,5 millones de euros en el desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas

A esta cantidad se le sumará la cofinanciación de la UE y Comunidades Autónomas así como la inversión del propio sector.

El proyecto contempla medidas de apoyo a la producción, transformación y comercialización, e incide en la formación y en la mejora del nivel de confianza de los consumidores. Intensificar las líneas de ayuda a la producción agrícola y ganadera ecológicas, estudiar la viabilidad de un seguro específico para este método de producción, facilitar la presencia de productos ecológicos en las superficies de distribución, o difundir entre la sociedad, incluidos los más jóvenes, sus beneficios para el medio ambiente, son algunas de las 55 acciones previstas en el Plan Estratégico para la Producción Ecológica que ha presentado el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Miguel Arias, y que se ejecutará durante el período 2004-2006 con un presupuesto previsto, por parte del MAPA, de 56,5 millones de euros.

El proyecto persigue alcanzar el desarrollo armónico y duradero del sector a través de actuaciones que inciden en la fase de producción agrícola y ganadera, de la transformación y elaboración de productos, así como en el de comercialización y venta. Asimismo, contribuye a la mejora del nivel de confianza de los consumidores, a incrementar el nivel de formación del sector, a la armonización y potenciación de los mecanismos de control, al fomento de líneas de investigación y desarrollo, así como a dar un impulso para la vertebración del sector.

Todos ellos son objetivos ya previstos en su formulación original, hechos públicos en el mes de mayo, si bien en el plan presentado hoy por el ministro Arias se han modificado e incrementado las acciones contempladas, -algunas ya iniciadas- a fin de recoger aquellas aportaciones del sector que se han considerado asumibles, y en todo caso, ha estado coordinado con la elaboración del Plan de Acción Europeo. Objetivos:

1. FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRODUCCIONES
Como primer objetivo, se ha tenido en cuenta la importancia de las ayudas al método de producción ecológica como motor que impulsa la decisión de los agricultores para entrar en este sistema
2. FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN
Disponiendo de una producción agrícola y ganadera ecológica importante, se precisa de una transformación de los productos a fin de adaptarlos a las necesidades y gustos del consumidor.
3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA
4. NIVEL DE CONFIANZA DE LOS CONSUMIDORES
campañas divulgativas destinadas a los consumidores
5. INCREMENTO DEL NIVEL DE FORMACIÓN DEL SECTOR.
6. ARMONIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL
El Plan prevé siete acciones dirigidas a potenciar el control y la certificación de productos como elemento esencial para dotar de confianza a todo el sistema de producción y consumo, entre las que destaca la regulación del uso del logo nacional de Agricultura Ecológica con el fin de que pueda ser utilizado eficazmente como instrumento de promoción.
7. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
El MAPA impulsará el diseño de un Plan Integral de Investigación en coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y pondrá en marcha una partida presupuestaria especial de apoyo a proyectos de investigación y experimentación en aras de fomentar este objetivo.
8. VERTEBRACIÓN DEL SECTOR
El Ministerio cree conveniente la vertebración del sector para conseguir el mejor resultado de todas las acciones propuestas, ya que posibilitará acuerdos de en todas las partes de la cadena de producción ecológica.
mapya.es

La comercialización de productos ecológicos en España supera los 235 millones de euros

Supone un incremento del 36 por ciento respecto al año anterior.

La superficie destinada a este método de producción alcanzó las 725.254 hectáreas, un 9 por ciento más que en 2002. La espectacular evolución que ha experimentado la producción ecológica en España ha propiciado que actualmente se sitúe en los primeros puestos del mundo, según declaró el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Miguel Arias Cañete, durante la presentación del Pabellón Español en la Feria Biofach que ha tenido lugar en Nuremberg (Alemania) del 19 al 22 de febrero.

Los indicadores difundidos por el ministro así lo demuestran: el valor estimado de la comercialización de productos provenientes de la agricultura ecológica en 2003 ascendió a 235,65 millones de euros, lo que supone un aumento del 36 por ciento respecto al año anterior. La superficie destinada a este método de producción alcanzó las 725.254 hectáreas, un 9 por ciento más que en 2002, y el desarrollo de su actividad industrial lo constata el incremento en un 20 por ciento del número de elaboradores registrados.

Todos los datos reflejan el importante crecimiento que está experimentando el método de producción ecológica, una

constante desde 1991, si tenemos en cuenta que ese año sólo se destinaron 4.235 hectáreas a este tipo de agricultura, y a partir de esa fecha, y de forma espectacular desde 1996, el desarrollo ha sido continuo hasta llegar en 2003 a las 725.254 hectáreas, superando en un 9 por ciento la inscrita el año anterior.

Asimismo, el número de productores fue de 17.028, y el de elaboradores creció hasta 1.439 un 20 por ciento más que el último año.

Entre los distintos tipos de cultivos ecológicos, el más frecuente, exceptuando los pastos, praderas y forrajes que se destinan al desarrollo de la ganadería ecológica, es el de cereales y leguminosas (31 por ciento), seguido del olivar (28 por ciento) y el de frutos secos (12 por ciento).

En los datos referidos a explotaciones ganaderas, cuyo número ascendió en 2003 a 1.751, también se aprecia una gran diversidad, que va desde el vacuno (46 por ciento), a la apicultura, 5 por ciento, pasando por el ovino, 26 por ciento, avicultura, 6 por ciento, caprino, 9 por ciento, y porcino, 4 por ciento.

mapya.es

*In memoriam,
a Caridad Romero Rodríguez, por
su amor hacia la naturaleza, madre
del primer autor, fallecida el 20 de
enero de 2004.*

Carmelo García Romero.
Dr. en Veterinaria

Andrés Bidarte Iturri.
Dr. en Veterinaria



Manejo Sanitario en Ganadería Ecológica



Carmelo García Romero



Andrés Bidarte Iturri

En los albores del siglo XXI, con una sociedad cada vez más formada y sensibilizada por la salud y calidad de vida, el desarrollo creciente de modelos ganaderos basados en la producción ecológica, son una consecuencia clara de la demanda social, de los consumidores en definitiva, que reclaman una mayor preocupación por la calidad alimentaria en su más amplio sentido, sin riesgos sanitarios para las personas, animales y el medio ambiente, cada vez más enfermo y deteriorado por las múltiples actividades agro-industriales.

La ganadería ecológica es una nueva alternativa pecuaria, más respetuosa, con objetivos de sostenibilidad en donde la calidad del producto y su inocuidad, el respeto a la salud pública, al bienestar animal, sus razas autóctonas y medio ambiente es lo más importante, es la nueva frontera agraria a la esperanza de conseguir los equilibrios perdidos y recuperar muchos endemismos del medio natural desaparecidos, por la agresividad productiva y el desenfreno que supone alcanzar simplemente una productividad cuantitativa, rentable, pero muy alejada de las cotas reales cualitativas y los valores fundamentales olvidados, a veces dejados, como la salud y biodiversidad, que son los verdaderos protagonistas de esta nueva andadura forjada en lo social, por unos consumidores cada vez más cultos y concienciados de la gran importancia que tiene la seguridad alimentaria en la dieta diaria y su gran influencia en la expectativas de vida, envejecer con éxito, la prevención no tiene edad, como nos recordaba el humanista y experto médico mundial, el profesor Francisco José Florez Tascón en su gran conferencia sobre "el envejecimiento: Última frontera: Entre Fausto y Tithonus lo simbólico y lo digital.

La ganadería ecológica está incorporando constantemente en su gestión nuevas técnicas e innovaciones de manejo, y por tanto no es una vuelta al pasado, aunque recupera alguna de su filosofía básica, como es el amplio régimen de libertad que deben tener las especies y razas explotadas, abolido en las explotaciones intensivas, para que puedan expresar sus potencialidades genéticas y conductas adaptativas, que tanto influyen en la sanidad del rebaño y su propio bienestar, base de las producciones de calidad.

Todo ello conlleva un gran esfuerzo para canalizar la problemática existente en programas de investigación multidisciplinarios y coordinados con los distintos sectores implicados (operadores, industria agro-alimentaria, centros de I+D, etc.), siempre con el apoyo decisivo de las administraciones públicas.

La ganadería ecológica basa su éxito en alcanzar la máxima integración de los animales y del rebaño en el agrosilvosistema, tomando como referencia, en función de la tipología de producción, los modelos extensivos y semiextensivos, incorporando a ellos un mane-

La ganadería ecológica requiere la incorporación de profesionales formados, especializados en esta otra forma de producir, donde los veterinarios tenemos mucho que decir.

Pastoreo de ganado ovino Manchego de carne ecológico en rastrojeras de veza de Castilla-La Mancha (finca agroecológica Bienvenida, el Guindalejo. Abenojar. C. Real.

jo integrador que aporta una serie de ventajas y hechos diferenciales frente a otros modelos agrarios, que conviene conocer y que resumimos a continuación:

1. El **objetivo comercial es la obtención de productos pecuarios y transformados con una calidad integral**, es decir inocuos, sanos, saludables, nutritivos, avales de una calidad diferenciada.

2. **Recupera las razas autóctonas e integradas**, al ser las mejor adaptadas y ofrecer la mejor calidad y productividad real en cada ecosistema frente a las alóctonas, contribuyendo a la conservación de su germoplasma, muchos de ellos en serios peligros de desaparición o extinción.

3. **Mejora el agrosilvosistema**, anula la contaminación medioambiental, recupera la eficiencia de los ciclos de la materia orgánica e inorgánica, dinamiza los flujos de energía y optimiza el biodinamismo de los suelos, con unas consecuencias positivas sobre la diversidad biológica y la recuperación de muchas especies endémicas desaparecidas.

4. **Conserva y mejora el suelo con su cubierta vegetal**, evitando la erosión y desertización, así como en espacios naturales de montaña, se ejerce un mayor control de la biomasa con efectos posi-

tivos en la prevención de incendios forestales, siendo perfectamente compatible el aprovechamiento de estos espacios por la ganadería ecológica, a juzgar por los trabajos realizados en parques naturales Andaluces que desde la facultad veterinaria de Córdoba se están realizando bajo la dirección del profesor Clemente Mata, padre de la ganadería ecológica en España.

5. La gestión sanitaria, como factor diferencial, tiene como objetivo alcanzar un **alto estado sanitario en los animales**, planificando programas basados en medicina preventiva, actuaciones ecopatológicas y vigilancia epidemiológica en el medio rural, que durante tiempo ha promulgado el maestro, experto sanitario mundial, el doctor en Veterinaria D.Laureano Saiz Moreno.

6. En consonancia con lo anterior, también la ganadería ecológica y sus programas sanitarios tienen efectos positivos para la **salud pública**, al ser actividades limpias, sin emisión de residuos en sus productos pecuarios y con amplias garantías sanitarias frente a las patologías zoonóticas.

7. Otro factor diferencial es el **bienestar al rebaño**, el animal tiene un valor bioecológico individual relevante, y ello conlleva la aplicación de unas técnicas

zootécnicas de manejo innovadoras para crear unas condiciones óptimas de explotación, acordes a la etología de la especie y raza, siempre proporcionando el mayor grado de libertad en el ecosistema, que es lo que da éxito al sistema.

La ganadería ecológica en su conjunto, para que tenga una gestión eficaz, requiere la incorporación de profesionales formados, especializados en esta otra forma de producir, donde los veterinarios tenemos mucho que decir y aportar no solamente en la sanidad, cuya intervención es imprescindible en todos los niveles de la producción, sino también en otros campos de la zootecnia ecológica (alimentación, reproducción, mejora de las razas autóctonas y su conservación, etc), industria farmacéutica y alimentaria, por sus conocimientos en bromatología, microbiología, farmacología, etc., así como en las empresas dedicadas al control y certificación de los productos ecológicos, hoy muy emergentes en España, siendo fundamental que en todo este proceso se impliquen en la especialización los Colegios Veterinarios, Asociaciones del ramo, y las Facultades de Veterinaria, que deberán converger en sus planes de estudio hacia esta nueva realidad agraria de desarrollo rural, y alternativa ganadera, articulando nuevas disciplinas sobre te-

rapias naturales, producción ecológica y alimentación, epidemiología ecológica, métodos no químicos de control (manejo sanitario, lucha biológica, etc), bioseguridad e higiene pecuaria, conceptos muy olvidados pero que en la gestión ganadera ecológica tienen mucho valor, y todo ello con el apoyo ne-

cesario de las administraciones públicas que tendrán que continuar regulando y legislando el sector, a medida que se vayan conociendo las innovaciones tecnológicas en estos campos, siendo prioritarias las reglamentaciones sobre el uso veterinario de medicamentos homeopáticos y fitoterápicos en animales

de abasto, teniendo presente las realidades terapéuticas del presente siglo, y cuya aplicación están contempladas en la norma Europea sobre Producción Ganadera Ecológica (Reglamento CE nº 1804/1999 del Consejo de 19 de julio de 1999).



Fundamentos y Principios de la Gestión Sanitaria Ecológica

Teniendo presente que gran parte de las patologías que afectan a la ganadería son endémicas del territorio (parasitosis y otras bacteriosis), así como zootécnicas, consecuente a manejos mal realizados y factores predisponentes que favorecen el desarrollo de los procesos morbosos, lo que diferencia al plan sanitario ecológico frente a otros que se aplican en la ganadería convencional, generalmente tratamientos reiterados y abusivos que provocan numerosos casos de resistencias microbianas, son los medios utilizados para mantener y en su caso restaurar los equilibrios entre los agentes bióticos y el animal. Desde esta óptica sanitaria, la lucha contra las patologías en ganadería ecológica está sustentada en **programas de prevención y control** mediante la aplicación de métodos no químicos de manejo sanitario, la lucha biológica y medidas higiénico-sanitarias, para minimizar al máximo la utilización de tratamientos alopatócos de síntesis química a los límites marcados por el Reglamento CE antes referenciado, a favor de terapias naturales que son las que mejor se adaptan a los ciclos productivos por su eficacia y facilidad de administración (vía oral).

Se trata por tanto de una gestión sanitaria que parte siempre de la base de la **máxima integración de la ganadería en el medio natural**, en donde también los agentes bióticos forman parte del ecosistema y conviven con las razas autóctonas desde su origen evolutivo, participando en las múltiples funciones de la biocenosis donde constantemente se están produciendo fenómenos de competición en torno a la biomasa microbiana que ejerce una constante autorregulación de las poblaciones bióticas, muy patente en ambientes ecológicos establecidos, que es la base de la lucha bio-

lógica que tanta importancia está adquiriendo para controlar plagas y enfermedades.

Las terapias convencionales están restringidas en su uso a aquellas situaciones que, a juicio veterinario, ocasionen problemas manifiestos de salud y bienestar, y su aplicación está supeditada a un diagnóstico certero, y a una estrategia basada en el conocimiento epidemiológico de los modelos de infección y transmisión, muy útiles en el control de las parasitosis y prevención de ciertos brotes microbianos, de ahí la relevancia que tiene en los distintos agroclimas y sistemas productivos continuar profundizando en la investigación ecopatológica de gran valor para abordar programas de **medicina preventiva**.

Considerando lo anterior, el profesional veterinario tendrá presente una serie de pautas en la gestión sanitaria de la ganadería ecológica para ajustar el sistema productivo a la normativa existente. En este contexto, **están prohibidos, con carácter sistemático, los tratamientos antibióticos** (piensos medicados, etc.), **antiparasitarios** (coccidios-táticos, bolos ruminales, difusores e implantes para el control de ectoparasitos, etc), **y otras sustancias** (antiflogísticos, hormonas, etc.), al estar demostrado que, además de ocasionar una contaminación continua del medio ambiente y constante en la eliminación de residuos a través de los productos pecuarios con los problemas de salud pública que ello puede originar (trastornos reproductivos, alergias y alteraciones orgánicas diversas ampliamente evaluadas por los organismos sanitarios de todo el mundo), interfieren claramente con la formación de un sistema defensivo fuerte y competitivo que es lo que da solidez a los programas sanitarios ecológicos. A criterio veterinario, cuan-

do las terapias naturales, como ya comentamos, no surtan los efectos deseados sobre la salud y bienestar, podrán instaurarse tratamientos alopatócos de síntesis química, estando limitado su número a no más de dos por año, y a uno en ciclos productivos no superiores a 12 meses, para vender los productos como ecológicos, implicando todo ello duplicar los tiempos de espera legales para cada medicamento, estableciendo un mínimo de 48 horas en el supuesto de la no especificación para el producto, para poder comercializar como ecológico, exigiendo todo ello unos detallados registros en los libros habilitados para tal fin al ganadero, bajo la supervisión del veterinario encargado de la dirección sanitaria de la explotación. En el caso de antiparasitarios, nunca deben utilizarse aquellos con largos periodos supresivos, prohibidos ya en la producción lechera, con gran poder residual, con efectos secundarios manifiestos, etc. Respecto a los productos biológicos, está permitida su utilización salvo que las vacunas respondan en su elaboración a técnicas de manipulación genética (recombinantes, organismos transgénicos, OGMs, etc.), por sus posibles implicaciones sanitarias y/o medioambientales. En este ámbito son recomendables las autovacunas a base de ecotipos aislados de la explotación para controlar con éxito distintos procesos abortivos, diarreicos, bronco-neumónicos, etc.

No obstante, **son de estricto cumplimiento todas las vacunaciones y actuaciones sanitarias obligatorias** que respondan a los planes oficiales de lucha y erradicación de patologías que se desarrollan eficazmente por las Asociaciones de Defensa Sanitaria a través de las campañas de saneamiento ganadero.

Medidas agro-bio-zootécnicas de manejo sanitario

Desde el punto de vista ecopatológico, **gran parte de las enfermedades son fruto de desequilibrios** consecuentes a un manejo deficiente en la planificación de los sistemas de cría, que favorecen la presentación de parasitosis y ciertas bacteriosis con capacidad de desarrollo exógeno, o bien en el plano alimentario y reproductivo al vulnerar el sistema inmunológico por la aparición de estrés e incluso por carencias cualitativas en la dieta diaria, así como por prácticas incorrectas ganaderas y agro-ambientales, que en definitiva predisponen a la aparición de procesos realmente zootécnicos, perfectamente corregibles a través de un manejo sanitario racional e integrado en el sistema productivo, sin la necesidad de aplicaciones terapéuticas que a largo plazo merman la capacidad defensiva y de autorregulación biótica, junto con otras medidas de apoyo y de gran interés en los sistemas ecológicos, como son la lucha biológica y la bioseguridad basada en planes rigurosos higiénico-sanitarios, a veces olvidados, que constituye el soporte sólido de la medicina preventiva de gran valor para la zootecnia ecológica.

El pastoreo correctamente organizado contribuye a prevenir infecciones y reinfecciones de parásitos y/o agentes microbianos siempre y cuando se pongan en práctica las siguientes medidas de manejo sanitario, que concretamos, a saber:

1. Ajuste de las cargas ganaderas a la capacidad productiva de los distintos agrosistemas mediterráneos en el eje norte-sur, tomando como referencia y nunca sobrepasando los valores máximos de animales por hectárea reglamentados: Equidos >6 meses (2); bovinos machos >2 años, vacas lecheras y de reposición (2), ambos sexos de 1 a 2 años (3,3), otros bovinos <1 año y terneros de engorde (5), terneras para cría, engorde y otras vacas (2,5); ovejas y cabras (13,3); cerdas reproductoras (6,5), cerdas de engorde para pienso y otros (14), lechones (74); gallinas ponedoras (230), pollos de carne (580) y conejas reproductoras (100), todos ellos equivalentes a 170 Kilos de nitrógeno por hectárea y año, para evitar perjuicios medioambientales y riesgos para la salud animal, hechos comprobados al existir una correlación positiva entre la densidad poblacional e intensidad de infección en muchas parasitosis que tienen un desarrollo externo, como las nematodosis gastrointestinales.

2. Son prácticas con riesgo sanitario el sobrepastoreo y pastoreo estante de la cubiertas vegetales, al aumentar los niveles de contaminación biótica y favorecer a los ciclos biológicos, todo ello sin valorar los perjuicios sobre la fertilidad del suelo.

3. Para un aprovechamiento sostenible del medio y ejercer un mayor control de algunas parasitosis ligadas al pasto, como las helmintosis digestivas e ixo-

dodosis, **los sistemas de pastoreo racional, rotacional y diferido; son los que proporcionan las mayores ventajas sanitarias al ganado**, aunque ello exige una correcta planificación del tamaño y número de parcelas o cercados, ajustando a la capacidad forrajera del pastizal en cada una de las estaciones, el número de animales que van a entrar en rotación, que deberá ser constante, y sus necesidades fisiológicas, así como los tiempos de descanso para el rebrote de la hierba, y el periodo de aprovechamiento, que deberá tener presente la productividad de la biomasa, así como los tiempos de desarrollo de las fases libres de los parásitos mencionados, para prevenir la aparición de procesos clínicos en las épocas de alto riesgo de infección, como son la primavera y el verano. El diferido, tiene la ventaja de crear vacíos sanitarios al dejar sin pastoreo el último aprovechamiento y favorecer el semillado para mejorar la productividad del pasto.

4. La **presión de pastoreo** es otro factor a tener presente en rumiantes, sobre todo en el ovino, debiendo ser moderada en las épocas de mayor contaminación del pasto, cuando se trata de animales jóvenes, porque al tener un sistema inmunitario más inmaduro, en comparación con los adultos que tienen cierta resistencia adquirida, sufren más los impactos de las nematodosis digestivas cuando la intensidad de pastoreo es alta, al apurar el consumo de hierba

que generalmente concentra el mayor porcentaje de larvas en los primeros 3cm, por la emigración ascendente, circunstancia que no ocurre con bajas o moderadas intensidades de pastoreo.

5. Una práctica de manejo que crea un importante vacío sanitario, consiste en **reservar dentro de la explotación ganadera ecológica ciertas parcelas sin pastar el año anterior**, al menos 12 meses, para rebajar el nivel de contaminación de larvas infectantes de helmintos digestivos, son los llamados pastos limpios muy útiles para animales jóvenes en las épocas de mayor riesgo real de parasitación.

6. En explotaciones mixtas ecológicas, la **alternancia de pastoreo con especies ganaderas** da buenos resultados en el control de nematodos digestivos. En este sentido, los bovinos adultos, ejercen una acción descontaminadora del pastizal, por su capacidad inmunógena, que debe ser rentabilizada sanitariamente aprovechando las praderas pastadas por ovinos y viceversa, así como si hubiera equinos deberían entrar en la rotación los primeros, con escaso riesgo en el sistema de infecciones cruzadas por tener parasitofaunas distintas, a diferencia de lo que ocurre cuando se introduce el caprino, en donde son habituales los cruces al compartir muchos parásitos con evidentes perjuicios para el ganado lanar. En este sentido, son frecuentes las interacciones

Pastoreo de ganado caprino autóctono en dehesas andaluzas.





patológicas entre la fauna silvestre y doméstica en el agrosilvossistema, circunstancia que exige mantener la vigilancia epidemiológica en el medio rural como instrumento importante del control, y conocer mejor los distintos aspectos ecopatológicos en relación con las fuentes de infección, reservorios, vectores de transmisión, etc., que actualmente se estudia por el servicio de Investigación y Tecnología Agraria de Castilla-La Mancha en el ecosistema representativo de la serranía de Cuenca.

7. La alimentación está estrechamente relacionada con el nivel de resistencia animal, factor condicionante de la salud y bienestar, y por tanto la correcta nutrición, acorde con la etapa fisiológica del rebaño en macronutrientes, minerales, oligoelementos y vitaminas, es determinante para dar solidez al complejo inmunológico y/o reforzar los mecanismos de defensa animal. En ganadería ecológica se alcanza con facilidad al estar constituida al menos el 60% de la materia seca de la ración diaria por pastos, forrajes comunes frescos y/o desecados, y/o ensilados, porcentaje que puede rebajarse al 50% para la producción lechera en los tres primeros meses compensando los déficits energéticos con alimentos concentrados ecológicos hasta el 100% de la misma. El uso de plantas aromáticas y medicinales en campo o en piensos (aromaterapia), independientemente de sus efectos positivos en la producción, que probablemente sustituirán progresivamente a los problemáticos promotores del crecimiento, presenta un gran interés sanitario para normalizar numerosas disfunciones bióticas, debido a las propiedades antimicrobianas, antiparasitarias y de estimulación inmunológica que presentan muchas sustancias activas de las mismas.

8. El manejo alimentario, desde la perspectiva sanitaria debe converger **desde el nacimiento** asegurando una correcta ingestión del calostro en las primeras 24-36 horas y un periodo mínimo de lactación natural reglamentado (90 días en el vacuno, 45 días en pequeños rumian-

tes y 40 días en porcino), alcanzando las mayores cotas de protección cuando es realizado directamente de la madre (la producción de inmunoglobulinas es mayor) y de forma regular, para evitar atracones, causa predisponente de alteraciones múltiples gastroentéricas, como muchas veces ocurre en los manejos de la ganadería tradicional. No obstante para la normalización de la función digestiva puede corregirse mediante el suministro de probióticos, a base de microorganismos autorizados conforme a la directiva 70/524/CEE, evitando siempre la dosificación de antibióticos que en definitiva destruyen la flora intestinal. No aconsejamos aplicar vacunas en estos periodos para evitar interferencias inmunológicas y vacíos de protección que pueden perjudicar la futura vida de los reproductores.

9. El **agua** suministrada debe reunir unas condiciones óptimas de potabilidad y con amplias garantías sanitarias, siempre estará a disposición, será corriente y se suministrará a temperatura, no recomendando que el ganado abrevie en ríos, riachuelos, zonas húmedas, charcas con aguas estancadas, sin recargas (riesgo de interacciones patológicas e infecciones por parásitos).

10. También el manejo sanitario ecológico debe **prevenir los cambios bruscos de alimentación**, cuando los animales reciben productos o subproductos distintos a los normalmente utilizados, así como en las explotaciones semiextensivas se prestará especial atención a las sobrecargas, los pastoreos tempranos con pastos de rocío (cuando hay estabulación nocturna), y aguas de bebida muy fría, que inducen a parálisis ruminales e intestinales, disfunciones digestivas, acidosis, y otras alteraciones del fisiologismo que favorecen los desequilibrios microbianos etc. Es cierto que, por observaciones de campo realizadas por nosotros, muchos de estos trastornos no se producen cuando los animales están muy ambientados e integrados en el sistema, permanecen constantemente en el agroecosistema, con amplios márgenes de libertad, des-

pliegan sus reales capacidades genéticas y de jerarquización, ejerciendo con éxito los sesteos, ahijamientos (se fortalece el instinto maternal), la adaptación alimentaria al medio, aprovechando todo tipo de recursos de las alternativas agrícolas, que siempre deben incluir leguminosas (algunas no contempladas en la PAC, como las magníficas algarrobas, abundantes en un tiempo, pero hoy casi desaparecidas que exige esfuerzos administrativos para su recuperación y comercialización), incluyendo en las épocas de menor disponibilidad pastoril y de rastrojeras, la biomasa arbórea (chaparra, bellota, etc). En este contexto, no se advierten problemas sanitarios con este modelo de manejo, bajo cargas sostenibles, tanto de patologías claramente zootécnicas, como de parasitosis, en cuyo control es fundamental el conocimiento epidemiológico, el manejo, y la utilización estratégica de terapias limpias naturales, fitoterapia con acción Per se y homeopatía como gran estimuladora del sistema defensivo animal con capacidad, cuando está bien prescrita por un facultativo veterinario, de reducir los tratamientos convencionales a la mitad.

11. La correcta elaboración y conservación de la biomasa herbácea, previene numerosas infecciones a la ganadería ecológica. Los henos, tras la desecación suficiente por el "efecto solarizante" del suelo y los pastos, incluido las rastrojeras (alimentos limpios, libres de fases larvarias de helmintos), del secado español a tener presente a la hora de programar las estrategias antihelmínticas, siempre debe mediar un tiempo antes del consumo (al menos tres meses), para asegurar su calidad sanitaria. El ensilado también recibirá un correcto manejo sanitario, atendiendo a dos factores fundamentales, acidez y temperatura, cuyas variaciones condicionan la presentación de ciertas patologías (listeriosis, micosis, etc.), siendo recomendable un periodo similar antes de suministrarlo, para dar tiempo a la destrucción de microorganismos, huevos y larvas de helmintos, etc.

12. El manejo sanitario de los estiércoles implica **realizar operaciones de compostado, en instalaciones adecuadas** para limitar los flujos al medio por precolación de líquidos, para destruir a los agentes bióticos mediante el proceso de fermentación, estimándose tiempos alrededor de tres meses para los purines, algo menores para los sólidos, antes de su esparcimiento por el agroecosistema como medida para impedir la contaminación de los pastos y praderas, no recomendando su utilización de forma cautelara cuando aparezcan en el territorio patologías de alta contagiosidad. El rastrillado mecánico de las heces de bovino, auténticos reservorios de fases preinfectantes de parásitos helmintos, es una labor sanitaria que descontamina el medio, ayudado por el efecto letal, por desecación y radiaciones solares, de la solarización.

13. **El monocultivo es una práctica poco recomendable** desde el punto de vista agrícola, reduce la biodiversidad del ecosistema, y sanitaria, al favorecerse el desarrollo medioambiental de muchos agentes bióticos (entre otros, nematodos y trematodos parásitos). En este sentido, una medida eficaz de manejo sanitario en campos problemáticos, (alta prevalencia en fasciolosis y otras bacteriosis), es realizar laboreos de alzada para alterar el habitat y romper los ciclos biológicos, sustituyendo el pastizal por un cultivo de cereal-leguminosa que crea un vacío sanitario importante para luego volver a recuperar la superficie pastoril saneada.

14. En la gestión de sistemas ecológicos **no tienen cabida los biocidas**, (herbicidas, insecticidas, funguicidas, etc.), quedando expresamente prohibidos por su incompatibilidad con el mundo biológico y sus efectos nefastos sobre las cadenas tróficas y diversidad biológica, que lleva aparejado una reducción significativa de la biomasa microbiana de los suelos, pierden competitividad antagonista muy importante en el control de plagas y enfermedades. También se hacen patentes

sus efectos sobre la flora y fauna herbívora e insectívora, como la simbólica perdz roja, cuya utilidad en el control de parásitos es indiscutible, como acreditan los estudios realizados en este campo (alrededor del 70% del contenido del buche está compuesto por insectos, ácaros, también garrapatas, dominando las hormigas, que muchas de ellas pueden actuar como hospedador intermediario de parásitos), las acuáticas, grandes consumidoras de caracoles fangosos que intervienen en el desarrollo de fases libres de nematodos y trematodos, entre otras aves.

15. El manejo sanitario también es un instrumento valioso en la bioseguridad de las **infraestructuras ganaderas, que debe ir unido a la higiene pecuaria**, y por consiguiente debe extenderse a las estabulaciones, parques de cría, ejercicio, lazaretos, instalaciones de alimentos (silos y heniles), animales de compañía (careas, pastores y gatos), depuración de aguas, higienización de cadáveres de acuerdo con la legislación vigente, y desinfecciones con la lista de productos autorizados en ecológico, siendo muy recomendable en el blindaje sanitario de cualquier explotación ganadera ecológica, la colocación de badenes y estrictas cuarentenas, entre otras medidas.

En consecuencia y para finalizar en este resumen de actuaciones que deben abanderar los programas sanitarios ecológicos en su gestión, cabe decir que **el manejo sanitario bien realizado, bajo la dirección de expertos veterinarios, minimiza la prevalencia de muchas patologías endémicas y zootécnicas, reduciendo considerablemente el uso de farmacológicos de síntesis química y biológicos, en favor de terapias naturales, con claras ventajas sanitarias para el consumidor, medio-ambiente y bienestar animal**, tres aspectos relevantes que caracterizan a esta alternativa real, que es la ganadería ecológica demandada por la sociedad.

El manejo sanitario bien realizado, minimiza la prevalencia de muchas patologías endémicas y zootécnicas, reduciendo considerablemente el uso de farmacológicos de síntesis química y biológicos, en favor de terapias naturales, con claras ventajas sanitarias para el consumidor, medio-ambiente y bienestar animal.



BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- BIDARTE ITURRI, A. Y GARCÍA ROMERO, C. (2003). Fitoterapia contra las principales parasitosis bovinas. BOVIS. Grupo Luzán. 110: 79-101.
- BIDARTE ITURRI, A. Y GARCÍA ROMERO, C. (2004). Homeopatía ovina y caprina. Editorial Agrícola Española. (En prensa).
- BIDARTE ITURRI, A.; GARCÍA ROMERO, C.; IRAZABAL CENIGAONAINDIA, J.F. (2003). Tratamientos antiparasitarios en ganadería ecológica. Editorial Agrícola Española. 63pp.
- GARCÍA ROMERO, C. (1996). Aspectos bioecológicos de las tricostrongilidosis ovinas y bovinas. Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias. 3 (3): 51 - 68.
- GARCÍA ROMERO, C. (1998). Bases ecoepidemiológicas y control de las parasitosis. I curso de monitores Agro - Ambientales en la agricultura ecológica. Revista Mundo Ganadero. Sanidad. 102: 46 - 50.
- GARCÍA ROMERO, C. (2000). Bases epidemiológicas para el control de las nematodosis gastrointestinales caprinas. Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias. 8 (8): 215 - 222.
- GARCÍA ROMERO, C. (2001). Ganadería ecológica: Manejo, alimentación y sanidad. Principios técnicos de la ganadería ecológica. Comité Andaluz de Agricultura Ecológica. (C.A.A.E.): 79-99.
- GARCÍA ROMERO, C. (2002). Control de las parasitosis en el ganado vacuno de Galicia. Revista Ganadería . 15 (2). 62-69.
- GARCÍA ROMERO, C. (2002). Manejo Ecológico de los Agrosistemas Ganaderos Ovinos. Revista Ganadería . 16: 14-19.
- GARCÍA ROMERO, C. (2002). Gestión Sanitaria de las Parasitosis. Revista Agro-cultura. Per al desenvolupament agrari sostenible. Manresa .13:20-22.
- GARCÍA ROMERO, C. (2002). Actuaciones para un co-to de peridices. Cuidados para un reina. Revista Trofeo. 372:26-32.
- GARCÍA ROMERO, C. (2003). El control de las parasitosis en ganadería ecológica. Libro Fundamentos de Agricultura Ecológica. Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha. Colección Ciencia Y Técnica. 41: 297-316.
- GARCÍA ROMERO, C. (2003). Los abortos en la ganadería rumiante y su control en sistemas ecológicos (I). Tipología y ecoepidemiología. Revista Ganadería. 20: 34-39.
- GARCÍA ROMERO, C. (2003). Los abortos en la ganadería rumiante y su control en sistemas ecológicos (II). Programas sanitarios. Revista Ganadería. 21: 34-39.
- GARCÍA ROMERO, C. (2003). Avances sobre la epidemiología y control de las parasitosis en el ciervo Ibérico Español. Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias. (En prensa).
- GARCÍA ROMERO, C. (2004). El bienestar animal en ganadería ecológica. Capítulo del Libro "Bienestar Animal". Editorial Agrícola Española y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 143-168.
- GARCÍA ROMERO, C. (Coor). (2004). Ovinos de carne ecológica. Ovis. Aula Veterinaria. Grupo Luzán. (En prensa).
- GARCÍA ROMERO, C. y COL. (1999). Control de las parasitosis digestivas en los pequeños ruminantes. Hoja informativa n° 19. Servicio de Investigación y Tecnología Agraria de Castilla-la Mancha.
- GARCÍA ROMERO, C. y COL. (2000). Diagnóstico antemortem: Análisis coprológico, de la hierba y hemático. 70: 23-42. Ovis. Aula Veterinaria Grupo Luzán. 80:11-24.
- GARCÍA ROMERO, C. y COL. (2002). Manejo de sistemas del ganado ovino en el control de las endoparasitosis. Ovis. Aula Veterinaria Grupo Luzán. 80:11-24.
- GARCÍA ROMERO, C. y COL. (2002). Control biológico de las endoparasitosis ovinas. Ovis. Aula Veterinaria Grupo Luzán. 80:63-72.
- GARCÍA ROMERO, C. Y COL. (2003). Sanidad y bienestar en las explotaciones bovinas ecológicas. Bovis. Aula Veterinaria. Grupo Luzán. 110:79-101.
- GARCÍA ROMERO, C. Y COL. (2003). Principales razas autóctonas bovinas. Importancia y potencialidades Bovis. Aula Veterinaria Grupo Luzán. 110:103-112.
- GARCÍA ROMERO, C. Y FLOREZ TASCÓN, F.J. (2003). Evidencias ecopatológicas y diagnósticas de las enfermedades zoonóticas del anciano. Coordinado por el Dr. F.J Florez-Tascón Sisto. Laboratorios Megalaf. Madrid. Geriatrika. Revista Iberoamericana de Geriatria y gerontología. Número monográfico sobre pruebas de detección y evidencia biológica en geriatria. 19(7-8): 270-279



La experiencia ganadera-ecológica de un veterinario gallego.

Enrique Gutiérrez Vázquez

Veterinario y ganadero ecológico

www.carneecologica.esp.st

Me licencié en veterinaria en el campus de Lugo de la Universidad de Santiago de Compostela, en el año 1995. Desde que acabé la carrera siempre he desarrollado mi actuación profesional como veterinario clínico de animales de abasto: primero seis meses en Vimianzo (A Coruña) y después en el equipo BOIMORTO-VILASANTAR VETERINARIO SL. (A Coruña), en el que llevo ya ocho años. En ambos destinos siempre he trabajado en equipo junto con otros tres veterinarios.

Me apasiona el trabajo de clínica y la cirugía, así como todo lo relacionado con el mundo vacuno. Al contrario que mis clientes, generalmente intensivistas, yo defiendo una explotación animal en ecológico, que tenga en cuenta el bienestar y la longevidad, y que desarrolle una producción de calidad.

Quizá por ello, como complemento a mi actividad, me dedico a ser ganadero. Empecé en el año 2000, inscribiendo mi primera parcela en el CONSELLO REGULADOR DA AGRICULTURA ECOLÓXICA DE GALICIA, y poco después, una vez transcurrido el periodo de reconversión, introduje los animales.

Empecé con cuatro vacas y un toro, de raza autóctona cachena (raza autóctona gallega muy rústica y resistente). Actualmente estoy incorporando más parcelas y criando todas las novillas, para intentar llegar a las treinta cabezas por lo menos, objetivo que alcanzaré en cuatro años.

El C.R.A.E.G.A. viene una vez al año a comprobar que sigo manteniendo la producción según la normativa.



El precio es superior al de la carne convencional, y los costes de producción son bajos.



Las vacas consiguen el 90% de su alimento mediante el pastoreo directo, complementado con hierba seca en invierno. La única construcción de la explotación es una pequeña cuadra de madera donde se pueden refugiar las vacas que lo deseen, pero es raro que lo hagan, ni siquiera cuando nieva.

Los terneros toman la leche directamente de sus madres, y empiezan a pastorear cuando quieren, pero nunca se les separa de la madre (hasta el sacrificio). Los últimos dos meses de vida (de los siete a nueve) les doy además una mezcla de cereales ecológicos que me sirven desde Asturias, con el fin de que engrasen adecuadamente.

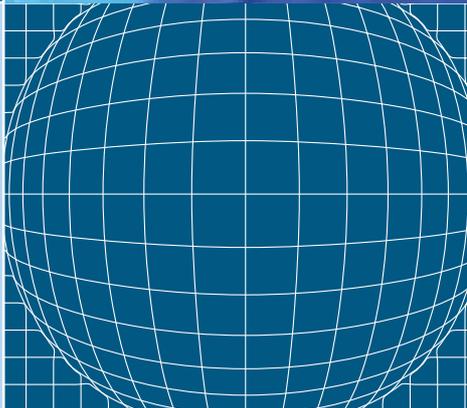
El control sanitario se reduce a las campañas oficiales de saneamiento que, una vez al año, comprueban la ausencia de brucelosis, tuberculosis, leucosis y perineumonía en la explotación. Para poder manejarlas las encerramos en una manga hecha de tablas, y así los compañeros del saneamiento puedan acercarse a ellas. A la hora de vender la carne, sólo sacrifico becerros machos, con más de nueve meses de edad, y pertenezco

a una cooperativa con sede en Villalba (Lugo) (COOPERATIVA GALLEGA DE CARNE ECOLÓGICA) que se encarga de recoger la res, sacrificarla, despiezarla y venderla convenientemente presentada en bandejas, todo ello certificado por el C.R.A.E.G.A. con sus correspondientes etiquetas.

La rentabilidad de este tipo de explotación es alta si vendo todo el becerro como ecológico (las dos medias canales) pues el precio es superior al de la carne convencional, y los costes de producción son bajos.

Además, también tengo el sello de TERNERA GALLEGA SUPREMA, que ayuda a valorar aún más la carne. La venta es, por ahora, directa al consumidor, mediante encargo, con envío a domicilio.

El futuro es impredecible, pero tengo esperanzas de que, por lo menos, se pueda exportar carne de ternera ecológica a Francia y Alemania, grandes consumidores en Europa de este tipo de productos.

*i*

Actualidad Profesional

Impartido por Pedro Esteve

AVAPA celebró un curso sobre Cardiología.

El pasado mes de enero la Asociación AVAPA (Asociación de Veterinarios de Animales de Compañía del Principado de Asturias) organizó un curso sobre Cardiología, el cual tuvo lugar los días 24 y 25 de enero en el Centro Ecuestre Asturcón en Oviedo.

El curso fue impartido por Pedro Esteve, especialista en ecografía y cardiología en la empresa Cardiosonic. El principal objetivo del curso ha sido no solamente tratar asuntos de interés sobre dicha materia como pueden ser: la fisiopatología cardiorrespiratoria; diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardíacas tanto adquiridas como congé-

nitias; arritmias y tratamiento de arritmias entre otros temas a destacar, sino que también se ha buscado la participación activa de todos los asistentes con la realización de prácticas y el enfoque de distintos casos clínicos.

El curso se llevó a cabo gracias a la esponsorización de Merial y AGRUPACION SERVIVE, con la colaboración de AMA y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios del Principado de Asturias.

Desde aquí queremos igualmente agradecer tanto al ponente como a los asistentes su entusiasmo y máximo aprovechamiento que han hecho de este curso todo un éxito.



Control del contenido de patulina en los productos alimenticios

Se trata de una sustancia contaminante producida por diversos tipos de hongos

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula, por primera vez en España, el control del contenido de patulina en los productos alimenticios, con el fin de garantizar la seguridad de los consumidores. Este Real Decreto traspone una Directiva Comunitaria del año 2003. La patulina es una micotoxina contaminante producida por diversos tipos de hongos, que puede encontrarse en las partes golpeadas de determinadas frutas, sobre todo manzanas y otros alimentos. La principal fuente de contaminación por patulina la constituyen los productos derivados de la manzana.

El Real Decreto regula los procedimientos de muestreo y los métodos de análisis que se aplicarán para detectar la presencia de esta sustancia contaminante en los grupos de alimentos que pueden contenerla, que son los siguientes:

Zumos de frutas, en particular zumo de manzana e ingredientes de zumos de frutas en otras bebidas, incluido el néctar de frutas.

Zumos de frutas concentrados, una vez reconstituidos según las instrucciones del fabricante.

Bebidas espirituosas, sidra y otras bebidas fermentadas elaboradas con manzanas o que contengan zumo de manzana.

Productos sólidos elaborados con manzana y productos sólidos elaborados a base de manzanas, incluidos la compota y el puré de manzana destinados a los lactantes y niños de corta edad y vendidos y etiquetados como tales. Fuente: la-moncloa.es

Andalucía tendrá un centro de células madre con el apoyo estatal

La Consejería de Salud anunció ayer que ha llegado a un acuerdo con el futuro Gobierno socialista para crear "un gran centro nacional de referencia" para la investigación con células madre, que estaría ubicado en Andalucía aunque no tendría un carácter excluyente respecto a los proyectos impulsados desde otras autonomías. El acuerdo se formalizará una vez tome posesión el nuevo Ejecutivo, según fuentes de la administración sanitaria andaluza. El proyecto de este centro será perfilado por el profesor e investigador Bernat Soria.

El Consejo de Ministros aprueba la creación del Registro General de explotaciones ganaderas

El Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas, en el que se recogerán los datos básicos de todas las explotaciones ganaderas ubicadas en España.

En dicho registro quedarán incluidas las explotaciones de bovino, incluyendo búfalos y bisontes, porcino, ovino, caprino, équidos, incluyendo asnos, mulos y cebras, aves de corral, así como las dedicadas a la cunicultura y apicultura.

Igualmente, constarán las explotaciones con especies peleteras como el visón, el zorro rojo, la nutria y la chinchilla, y las que tengan especies cinegéticas de caza mayor criadas, mantenidas o cebadas como animales de producción, como los corzos, ciervos, gamos y jabalíes.

Además de establecer la estructura y contenido de este Registro General de Explotaciones Ganaderas, la nueva normativa determina los datos básicos a registrar de cada explotación, los requisitos para llevar a cabo el registro y las características del código de identificación que deberá asignarse a cada explotación.

Este código identificará de forma única a cada explotación ganadera ubicada en España, con independencia de la especie o especies animales que albergue, y servirá de base para el funcionamiento de los sistemas de trazabilidad y de vigilancia epidemiológica desarrollados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Datos informatizados

El Registro, que tendrá carácter público e informativo, contendrá los datos informatizados de los registros de explotaciones ganaderas gestionados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, incluyendo igualmente la información ya existente en otras bases de datos de bóvidos, porcino, explotaciones apícolas y de gallinas ponedoras.

Tanto las nuevas explotaciones como las que ya están en funcionamiento deberán estar inscritas en los registros de las Comunidades Autónomas con los datos actualizados que se exigen en el Real Decreto hoy aprobado. Estos datos se reflejarán en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que contendrá información de los titulares de las explotaciones, así como las coordenadas geográficas que permitirán su visualización sobre una ortofoto, los censos de ganado o información sanitaria.

Como órgano de coordinación con las Comunidades Autónomas, y reemplazando a la Mesa de Coordinación y Registro de los Animales de la Especie Bovina, se crea un Comité nacional de coordinación de identificación del ganado y registro de explotación de las especies de interés ganadero, que velará por el funcionamiento coordinado de los sistemas de identificación y registro en todo el territorio nacional, ocupándose igualmente de efectuar los estudios y asesoramientos necesarios para adaptar la normativa nacional a las necesidades que puedan plantearse. (EUROPA PRESS)

Convenios para evaluar los efectos ambientales de organismos modificados genéticamente

El Ministerio de Medio Ambiente colaborará con la Universidad Complutense de Madrid y con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la evaluación de los efectos ambientales de los organismos modificados genéticamente (OMGs). Esta colaboración se ratificará en los correspondientes Convenios que hoy han sido autorizados por el Consejo de Ministros.

La Universidad Complutense de Madrid dará cobertura científica al Ministerio de Medio Ambiente para desarrollar sistemas apropiados, tanto de información pública, como de intercambio de información, relacionados con la identificación y desarrollo de metodologías sobre OMGs, siguiendo los criterios establecidos por el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. Asimismo, la Universidad elaborará informes técnicos sobre las actividades de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de los OMGs; sobre el riesgo ambiental de la

comercialización de nuevos medicamentos veterinarios y sobre la situación en España de las distintas actividades llevadas a cabo sobre este tipo de organismos. Para estos trabajos el Ministerio de Medio Ambiente aportará 806.828 euros.

Por su parte, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante sendos Convenios, colaborará con el Ministerio para, por una parte, evaluar y prevenir los problemas ambientales que, a medio o largo plazo, pudieran tener el cultivo de los maíces transgénicos en nuestras condiciones agroecológicas y, por otra, evaluar la posible variación de la composición microbiológica de los suelos por la plantación de especies modificadas genéticamente. Para la realización de estos trabajos el Ministerio de Medio Ambiente aportará, respectivamente, 358.149 y 348.640 euros. Fuente: la-moncloa.es

Estudios genéticos engloban a las razas de perros en diez grupos

Un estudio genético y de datos históricos ha revelado la unión que existe entre las distintas razas de perros, que quedan todas englobadas en diez grupos, y el orden en el que han ido apareciendo a lo largo de milenios.

Aunque la clasificación habitual de las razas de perros también los englobaba en diez grupos, la diferencia ahora es que "por primera vez hemos identificado las razas progenitoras para cada uno de los tipos de perro", explica la investigadora Deborah Lynch, del Instituto de Estudios Caninos en Aurora (Ohio). Estos resultados fueron presentados en la reunión de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS), y es que los científicos creen que la comparación genética entre el perro y los humanos puede llevarlos a nuevos tratamientos médicos para ambas especies.

Se piensa que prácticamente todos los perros puros han evolucionado a partir de unos pocos lobos grises en Asia hace unos 15.000 años. Luego, presionados por el servicio a los humanos, fueron criados para sacar a la luz los rasgos que les debían ayudar a cumplir ciertos roles, como la caza o la guarda. Hoy en día, la familia Canis presenta mayor variación en forma, tamaño, color o comportamiento que cualquier otro mamífero en el planeta. El rompecabezas de cómo se han ido desarrollando estas diferencias ha sido ahora montado por Lynch y por Jenny Madeoy, del Instituto del Cáncer Frec Hutchinson, en Washington. Ellas investigaron textos antiguos, datos históricos, piezas arqueológicas y los últimos estudios en genética para desarrollar este mapa genealógico de los perros.

Las agrupaciones que hacen estos investigadores clasifican a los canes en perros de vista, oído, trabajadores y guardianes, de juego y compañía, nórdico, perro de aguas vigoroso, perro de aguas/cobrador, perro de muestra, terriers y de pastoreo. Cada uno de estos grupos se desarrolló de acuerdo a su relación con los humanos y lo que éstos querían en cada momento, dice Lynch. Por ejemplo, los perros de vista incluyen al perro gris, el lebel afgano, el podenco ibicenco y el perro del faraón, cuyos orígenes pueden remontarse a 6.000 años atrás en Oriente Medio, estando los perros grises incluso representados en fragmentos de alfarería de Mesopotamia.

Por su parte, el grupo del perro de

aguas cobrador fue diseñado para meterse en el agua y recuperar las presas de la caza. Su primer ancestro conocido es el perro de aguas irlandés, del 700 antes de Cristo, que tenía un pelo rizado y aceitoso para escurrir el agua y membranas en sus patas para nadar mejor y más rápido. En medio de estos ejemplos están las razas de golden retriever y el labrador, que fueron creados en el año 1800. ¿Y cuál es el propósito de todo esto? "La información de la historia y parentesco de las razas puede ayudarnos a identificar candidatos de raza para un estudio de genes", dijo Lynch. Los resultados del Proyecto del Genoma del Perro, que describirá el código bioquímico que gobierna la biología de los animales, se publicará a fin de año.

Los científicos esperan que la comparación con el cianotipo genético de los humanos finalizado el año pasado pueda darles una descripción más clara de las causas de enfermedad en ambos organismos. Gran parte de las 400 enfermedades descritas en canes se dan también en humanos, como el cáncer, que es una de las dolencias más prevalentes en los perros. Es más, la mayoría de los cánceres en perros se asemejan más a la enfermedad en humanos que la propia enfermedad inducida en ratones de laboratorio, según explicó Norine Noonan, del Instituto de Charleston (Carolina del Sur) y organizadora de la sesión canina en la AAAS. "A partir de comprender la base del cáncer en perros, puede que nos dé una ventana a la base genética del cáncer, así como modalidades terapéuticas para ambos, perros y humanos". Los perros de pedigrí son grupos altamente definidos. Son justamente como poblaciones humanas aisladas -un grupo genético cerrado- y hay además muy buena información médica sobre esto en las clínicas veterinarias. Todo esto significa que existe un verdadero desafío en la investigación con perros para entender el comportamiento y la salud de los humanos. ABC A. A. L./MADRID

El Colegio de Valladolid convoca un Premio de Historia de la Veterinaria

El Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid convoca un Premio a los trabajos relacionados con el tema "HISTORIA DE LA VETERINARIA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID". Los trabajos, que deberán presentarse antes del 28 de febrero del 2005, estarán dotados con un premio de 2400 euros para el ganador y 600 euros para el finalista.

Si quieres solicitar información sobre las bases puedes dirigirte al Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid. Tel.: 983 33 46 38, correo electrónico: valladolid@colvet.es y colvet.valladolid@telefonica.net.

Promoción 1949-1954 de la Facultad de Veterinaria de León

Con motivo de la celebración de las Bodas de Oro de la promoción 1949-1954 de la Facultad de Veterinaria de León, se ruega a todos los compañeros de dicha promoción se pongan en contacto con el Colegio Oficial de Veterinarios de León para facilitar sus datos (nombre, apellidos, domicilio y teléfono) con el fin de contar con todos para la celebración del 50º aniversario.

Datos de contacto:

Colegio Oficial de Veterinarios de León
Avda. Alcalde Miguel Castaño 1, 1º izq
24005 León
Tfnos: 987 25 23 22 y 987 20 23 99
Fax: 987 25 23 22
Correo electrónico: leon@colvet.es,
Asunto: "Promoción 1949-1954".

Promoción 1954 de la Facultad de Veterinaria de Madrid

La Promoción 1954 de la Facultad de Veterinaria de Madrid celebra su 50 aniversario. Los compañeros que hayan terminado en esta fecha y quieran participar en alguno de los actos relacionados con este hecho, pueden dirigirse a la Comisión organizadora, A. M. Ordás Álvarez, c/ Ricardo Ortiz 78, 28017 - Madrid, indicando su dirección para recibir posteriormente la información correspondiente.

El Profesor Félix Pérez y Pérez, miembro del Consejo Superior de Medicina de Madrid

Por decreto 328/2003 de 11 de diciembre del Consejo de Gobierno, se crea el Consejo Superior de Medicina de Madrid, y por Decreto 2/2004 de 19 de febrero se procede al nombramiento de los miembros del referido Consejo Superior de Madrid (23/02/04).

El Consejo Superior de Medicina está integrado por 12 relevantes personalidades del campo de la Medicina y Biomedicina, entre los que se encuentra el Profesor Félix Pérez y Pérez, que se ocupará fundamentalmente de problemas de Medicina Sustitutiva y Regenerativa (clonación, células madre, etc.), así como de transformar la Comunidad de Madrid en excelente respecto a seguridad alimentaria, etc.

Nuestra enhorabuena al Profesor Félix Pérez por tan alta distinción, al que auguramos aciertos en la gestión.

Una llamada por la Naturaleza

El proyecto naturalista LAIA Natura emprende una iniciativa pionera en nuestro país: **el Teléfono de la Naturaleza**. Un grupo de especialistas aguardan impacientes las llamadas para mejorar la calidad del hábitat natural de nuestra fauna salvaje. Un paso más en busca de la armonía ecológica MADRID. Nueve números. El proyecto naturalista LAIA Natura ha resumido su razón de ser, la búsqueda del equilibrio ecológico, en nueve números. Los que se necesitan marcar para contactar con el único y primer Teléfono de la Naturaleza en España, nacido hace tan sólo una semana y que cuenta ya con decenas de peticiones en su haber. La iniciativa, patrocinada por empresas del sector cinegético, pretende mejorar la calidad de los hábitats naturales de nuestra fauna salvaje, así como su pureza genética y control sanitario eliminando los factores limitantes (escasez de agua o siembra, sobrecarga de especies dañinas, desaprovechamiento de recursos, hibridación de la fauna salvaje, etc.) que debilitan el estado del entorno natural.

Conseguir la armonía ecológica de la fauna autóctona está, ahora, a tiro de nueve números: **675 952 500**.

Medidas innovadoras para preservar el bienestar animal durante su transporte

Desde la creación del mercado único, el transporte transfronterizo de animales se ha convertido en la piedra angular de problemas como la propagación de epidemias o el respeto del bienestar animal, una de las máximas de la nueva PAC.

El Parlamento Europeo adoptará un polémico informe consultivo en el que se establecen toda una batería de medidas para regular las condiciones en las que deben transportarse los animales durante los viajes de larga duración por carretera, en especial los animales destinados al matadero, a menudo los más maltratados.

Duración del viaje

Durante el año 2000, unos 17,6 millones de animales (cerdos, cabras, ovejas y vacuno) fueron transportados en el territorio de la UE. Muchos de ellos durante distancias muy largas con el único fin de encontrar un matadero más barato en el lugar de destino. A menudo, los animales mueren durante el camino debido al estrés y la falta de ventilación en los vehículos. La finalidad de la propuesta de la Comisión es mejorar las condiciones de transporte de todo tipo de animales en viajes de más de 50 km. Durante estos desplazamientos, sugiere la Comisión, cada 9 horas el conductor deberá parar 12 horas para que los animales descansen.

El ponente del informe, Albert Jan MAAT (EPP-ED, NL), limita la propuesta a viajes más largos (100 km.) y defiende que el reglamento excluya a los animales destinados a exhibiciones o actos públicos (como los caballos de carreras), puesto que son animales más valiosos y su bienestar estará siempre asegurado por el dueño. Además, los animales demasiado jóvenes o gravemente enfermos tampoco podrán viajar. El resto debería desplazarse lo mínimo posible.

En el caso de los animales transportados para su posterior sacrificio, la duración máxima total del viaje será de 9 horas, según solicita el ponente, salvo que el dueño no pueda encontrar al menos dos mataderos a 500 km. a la redonda. Para evitar viajes más largos, establece el informe, los Estados miembros deberán construir más mataderos locales y promover el empleo en ese sector, especialmente en las regiones pobres (enm. 14, 15). Se propone, incluso, la creación de mataderos móviles que puedan transportarse de una región a otra según las necesidades.

Por otro lado, para evitar el sufrimiento innecesario de animales, los dipu-

tados exigen que los vehículos de transporte cumplan toda una serie de requisitos, por ejemplo, sobre el número máximo de animales que viajan en un compartimento, espacio disponible para cada animal, temperatura, sistema de ventilación o acceso al agua fresca (enm. 18,74,75,83-85). Por supuesto, debería prohibirse el uso de instrumentos de electroshock para obligar a los animales a subir por la rampa (enm. 69).

Permisos y controles

Para asegurar el riguroso cumplimiento del nuevo reglamento, cada Estado Miembro deberá nombrar a una autoridad competente encargada de expedir los certificados a los vehículos equipados convenientemente para el transporte de animales (enm. 34). Además, los conductores necesitarán un permiso especial y cursos de formación sobre cómo tratar a los animales durante su transporte y si surgen emergencias (enm. 19,21). En caso de negligencia que cause el sufrimiento grave de animales, el permiso especial de conducción debería retirarse por un año, e incluso deberían contemplarse penas de dos años de cárcel (enm. 55).

Por último, las autoridades deberían establecer un sistema de inspecciones, en forma de control sorpresa en la carretera para comprobar las horas de viaje y las condiciones de los animales. Para ayudar a determinar la duración del trayecto se promoverá en el futuro el uso de nuevas tecnologías en el vehículo de transporte, como sistemas satélite. Al menos el 20% de los viajes debería inspeccionarse en cada país, y el 10% debería hacerse en forma de control sorpresa. Las exportaciones e importaciones de animales por carretera deberían cumplir los mismos requisitos de bienestar animal durante su transporte en el tercer país, de otro modo cualquier Estado miembro podrá prohibir la entrada de animales de un determinado país en su territorio (enm. 45,48).

*Nota del Parlamento Europeo
Albert Jan MAAT (PPE/DE, NL)
sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE*

Incautan una tonelada de animales salvajes para consumo humano en China

Las autoridades vietnamitas se han incautado de 1,19 toneladas de tortugas, osos hormigueros e iguanas en Vietnam central que iban a ser enviados a China para consumo humano y usos curativos, informaron medios oficiales.

Según la Agencia de Noticias de Vietnam, el cargamento fue encontrado por agentes de la Oficina del Control Forestal oculto en un camión frigorífico en los alrededores de Da Nang, unos 965 kilómetros al sur de Hanoi.

El conductor del vehículo confesó que fue contratado por un comerciante sin identificar en la provincia de Dong Nong, en el sur del país, para transportar los animales a una provincia norteña, desde donde iban a ser trasladados a China.

Los animales están siendo custodiados por la Oficina del Control Forestal y serán devueltos a la selva, aseguraron las autoridades. (EFE).

Los ganaderos gallegos ya pueden solicitar las ayudas para compensar los daños causados por el lobo

La Consellería de Medio Ambiente ha abierto el plazo para solicitar ayudas por los daños producidos por los ataques de lobos al ganado, según una orden publicada el pasado viernes en el Diario Oficial de Galicia.

Medio Ambiente dispone de un presupuesto de 82.000 euros para afrontar estos gastos y establece cuantías que van desde los 30 euros, en el caso de corderos y cabritos, hasta los 480 de las vacas.

La medida está dirigida a los propietarios de reses saneadas de las especies bovina, ovina y caprina que sufran ataques desde el 1 de enero al 30 de septiembre del 2004.

Para que el ganadero pueda recibir las ayudas, el ganado debe estar cercado o protegido por medios que permitan el control de los animales, que también deberán de estar identificados de acuerdo con la normativa.

Fuente: agroinformacion.com

Se dictan medidas complementarias en Navarra para el control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

El desarrollo de medidas zoonutricionarias complementarias en el ganado porcino para conseguir en toda Navarra unos niveles de prevalencia adecuados para la posterior implantación de un programa de erradicación de la enfermedad de Aujeszky en la especie porcina.

La evolución epidemiológica de la citada enfermedad en Navarra ha sido muy alentadora, si se tiene en cuenta que, gracias al trabajo realizado en los últimos años, se ha conseguido la tasa cero de prevalencia colectiva en las zonas de las oficinas pecuarias de Elizondo, Santesteban, Sangüesa y Ochagavía, a las que se puede declarar como indemnes. Asimismo, se han conseguido tasas de prevalencia colectiva muy bajas en las zonas de las oficinas pecuarias de Estella y Pamplona.

Considerando la nueva normativa básica del Estado, el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ve necesario complementar medidas cada vez más intensas con el fin de implantar en un futuro próximo un programa de erradicación y el control de movimientos en el ganado porcino. Por todo ello es imprescindible que se conozcan con detalle los movimientos de ganado y el origen de la reposición en las explotaciones de reproductores.

En virtud de la Orden Foral del consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, los titulares de explotaciones porcinas comunicarán, por escrito (fax o correo electrónico en formato estandarizado) a la correspondiente oficina comarcal o de área del Departamento, en el plazo máximo de 48 horas, la entrada de cualquier tipo de ganado porcino en sus instalaciones. Igualmente, el titular o responsable de la explotación anotará en el Libro la entrada de estos animales. La exposición de guías de origen y sanidad para la salida de animales estará condicionada al cumplimiento riguroso de la declaración de las citadas entradas.

Cuando se detecte la entrada de ganado porcino no declarado, todos los animales de la explotación permanecerán inmovilizados y la explotación perderá el status sanitario que poseyera. Esta situación persistirá hasta que se realicen los análisis oportunos para la detección de enfermedades porcinas y se obtenga el nuevo status sanitario de la explotación tras la entrada de los animales que motivaron la irregularidad.

Por otra parte, la mencionada Orden Foral establece que todos los animales de cría procederán de explotaciones calificadas como indemnes u oficialmente indemnes de enfermedad de

Aujeszky y que serán objeto de una cuarentena con aislamiento efectivo del resto de reproductoras. A las tres semanas de iniciada la cuarentena se realizará la extracción de sangre para los análisis de anticuerpos y la identificación de la futura reproductora con doble crotal oficial. Si el status sanitario de la explotación es indemne, se procederá a aplicar frente a dicha enfermedad la vacuna recomendada por la Comisión de Seguimiento de los Programas de Erradicación de Enfermedades del Ganado Porcino en Navarra.

Los animales con anticuerpos deberán ser eliminados en el plazo de siete días naturales contados a partir de la notificación oficial de los resultados si se desea optar a la calificación sanitaria de la explotación. El sacrificio será sufragado por el titular o responsable de la explotación. En estos casos el periodo de cuarentena se prolongará hasta que no se realice una nueva extracción de sangre al cien por cien del lote de reposición con resultado favorable. En los casos de autorreposición, se procederá de forma similar.

Cuando se detecte ganado de reposición que no haya cumplido los requisitos establecidos, se considerará sospechoso de padecer la enfermedad, por lo que la explotación ganadera será sometida a una inmovilización de todo el efectivo, con pérdida de la calificación sanitaria que poseyera. Esta situación persistirá hasta que se realicen los análisis y vacunaciones oportunas para la detección de enfermedades porcinas y se obtenga el nuevo status que corresponda.

En aquellas explotaciones porcinas donde se implanten actuaciones voluntarias para la obtención de calificación sanitaria, los animales con anticuerpos deberán ser eliminados en el plazo de noventa días naturales contados a partir de la notificación oficial de resultados.

Nota del Gobierno de Navarra



Informe sobre la situación de la identificación de animales de compañía en España.

Armando Solís Vázquez de Prada

Consejero del Área de Animales de Compañía e Identificación



Actualmente existen dos archivos de ámbito nacional, aunque ya no actúan en todas la Comunidades Autónomas: ZOOVET Y AVEPA.

ZOOVET: propiedad del Consejo General, identifica en aquellas comunidades que no tienen base de datos propia. ZOOVET no está integrada en ninguna Red de Identificación.

AVEPA: propiedad de la Asociación de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales (presta su servicio a través de AIAC), es una base de datos de ámbito nacional, pero al igual que la anterior, ya no opera en aquellas Comunidades Autónomas que tienen constituido su propio archivo y que están integradas en REIAC. AVEPA es miembro del REIAC.

El **REIAC** (Red Española de Identificación de Animales de Compañía), está constituida por 8 bases de datos, de carácter Autonómico (Andalucía, Asturias, Navarra, La Rioja, Madrid, Comunidad Valenciana, País Vasco, Cataluña) y el archivo de AVEPA (para el resto de las Autonomías que no tengan base de datos propia).

El REIAC es miembro de European Pet Network, y por tanto, todos sus miembros también lo son.

El REIAC sólo admite una base de datos por Comunidad Autónoma. La cuota que ha de pagar una base de datos para incorporarse al REIAC es aproximadamente de 9.000 euros.



Andalucía

Es obligatoria la identificación animal a nivel autonómico (recientemente se ha aprobado la Ley de Protección de los Animales). El RAIA (Registro Andaluz de Identificación Animal), es propiedad del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios y está en funcionamiento desde 1999. Los impresos de identificación los edita el Consejo Andaluz que los distribuye entre sus Colegios, y éstos a sus veterinarios. A este registro se puede acceder a través de Internet. Los microchip son distribuidos por los colegios, aunque los veterinarios también los pueden adquirir en los distribuidores comerciales. Existen convenios para la identificación entre 102 ayuntamientos y el RAIA. El RAIA es miembro de REIAC.

Aragón

No hay Ley Autonómica que obligue a identificar a los animales de compañía. Los veterinarios utilizan las bases de ZOOVET y AVEPA.

Asturias

La Ley de Protección Animal del Principado contempla la identificación por microchip aunque está sin desarrollar el reglamento que la regula, por lo que actualmente no es obligatoria la identificación de animales en el principado.

Hay un archivo RIAPA (Registro de Identificación de Animales del Principado de Asturias), propiedad del Colegio de Veterinarios, funcionando desde el año 2002. El Colegio edita y distribuye los impresos de identificación y los microchip entre sus colegiados, que pueden enviar los datos por correo postal al Colegio o acceder directamente vía Internet, mediante una clave. El RIAPA es miembro de REIAC.

Canarias

Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de marzo de 1998, por la que se obliga a la Identificación de todos los perros y de los gatos que vayan a salir de las islas. Convenio de colaboración entre el Colegio de Veterinarios de Las Palmas y los Ayuntamientos de Santa Lucía y Las Palmas. El Colegio de Veterinarios utiliza la base de ZOOVET.

Cantabria

La Orden 25/2003 de 17 de marzo, que entró en vigor el 17 de mayo regula la identificación animal con microchip. Existe un convenio de colaboración entre la Consejería de Ganadería, (propietaria de la base de datos), y el Colegio de Veterinarios. El Colegio distribuye los microchip y los impresos de identificación. Todavía no existe la posibilidad de acceder a través de Internet.

Castilla-La Mancha

No hay legislación al respecto en esta Comunidad Autónoma. En algunos Municipios existen Ordenanzas obligando a identificar a los animales con microchip. Los veterinarios utilizan las bases de ZOOVET y AVEPA.

Castilla-León

No existe ninguna Ley que obligue a identificación de animales en esta Comunidad. Los veterinarios utilizan las bases de ZOOVET y AVEPA.

Cataluña

Existe el Decreto 328/1998 de 24 de diciembre sobre la obligatoriedad de identificación con microchip

EUROPEAN PET NETWORK**REIAC** Red Española de Identificación de Animales de Compañía

AVEPA (a través de AIAC) Asociación de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales
Andalucía. RAIA Registro Andaluz de Identificación Animal
Asturias. RIAPA Registro de Identificación de Animales del Principado de Asturias
Cataluña. AIAC Archivo de Identificación de Animales de Compañía de Cataluña
La Rioja. Gobierno de la Rioja. Consejería de Agricultura
Com. de Madrid. AMVAC Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía
Com. de Navarra. Instituto de Salud Pública. Colegio de Veterinarios de Navarra
Com. Valenciana. RIVIA Registro Informático Valenciano de Identificación Animal
País Vasco. Diputación Foral

ZOOVET Propiedad del Consejo General. No está integrada en ninguna Red de identificación

SIAMU Archivo propio del Colegio de Veterinarios de Murcia

en los animales de compañía. La base de datos AIAC (Archivo de Identificación de Animales de Compañía de Cataluña), es propiedad del Consell de Col·legis Veterinaris de Catalunya. El Consell distribuye los microchip y los impresos de identificación. No hay acceso a través de Internet para consultar los datos. El AIAC es miembro de REIAC.

Ceuta

Desde 1990, anualmente, se dicta un Bando Municipal por el que la Ciudad Autónoma de Ceuta lleva a cabo la identificación con microchip, de manera gratuita y obligatoria. La base de datos utilizada es la de ZOOVET. La Ciudad Autónoma facilita los datos a ZOOVET.

Extremadura

La Ley 5/2002 del Diario Oficial de Extremadura, entró en vigor el 18 de Julio de 2002 y por ella se regula la identificación animal por microchip. El Consejo Regional de Colegios Veterinarios de Extremadura está creando un Archivo de Identificación. Los microchip y los impresos de identificación los distribuirán los Colegios. Al Archivo se podrá acceder a través de Internet.

Galicia

Existe un Decreto 90/2002 de 28 de febrero que crea los registros de identificación de animales, que entró en vigor el día 2 de Julio de 2003. El propietario del registro de identificación es la Xunta, que ha suscrito un convenio con el Consello Galego de Colexios Veterinarios, para que este último sea quien lo gestione. Actualmente, los veterinarios gallegos están utilizando indistintamente el archivo de ZOOVET y el de AVEPA.

Baleares

Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 21 de mayo de 1999, por la que se regula la identificación de animales de compañía en las Islas Baleares. La Dirección General de Agricultura es la responsable del Registro de Identificación. Los microchip los distribuye el Colegio. No hay posibilidad de acceso vía Internet.

La Rioja

El Decreto 64/2002 de 13 de diciembre aprueba el Reglamento regulador de la identificación de animales de compañía (perros y gatos) en la Comunidad Autónoma.

El Gobierno de La Rioja (Consejería de Agricultura) es el propietario del Archivo de Identificación. El sistema de altas y bajas lo hacen los veterinarios vía Internet. A través de este sistema también se obtienen los impresos de identificación. El Colegio tampoco distribuye microchip. La base de datos es miembro de REIAC.

Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid por ley 1/1990 se promulgó la obligación de identificación de perros y gatos. El Colegio de Veterinarios de Madrid formalizó convenios con la Comunidad de Madrid, de forma que el depósito y la gestión de dicha base de datos, corresponde al colegio, aunque la propiedad es de la Comunidad. La Comunidad de Madrid concede una subvención al Colegio de Veterinarios por la realización de dicha gestión. El Archivo de identificación del Colegio de Veterinarios de Madrid ha implementado un sistema de respuesta por voz, activo desde el 1 de Julio de 2003.



Los impresos de identificación los edita y los distribuye el Colegio de Veterinarios y los microchip los distribuye AMVAC (Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía). El Archivo es miembro del REIAC. Actualmente es obligatoria también la identificación de équidos.

Melilla

Es obligatoria la identificación de animales desde hace 6 años. Se utiliza la base de datos de ZOOVET.

Murcia

No existe Ley Autonómica que regule la identificación animal, aunque las grandes poblaciones (Murcia, Lorca, Cartagena, Alcantarilla, etc.) sí disponen de Ordenanzas Municipales que aprueban la obligatoriedad de la identificación animal por microchip. El Colegio de Veterinarios de Murcia ha creado su propio archivo, denominado SIAMU. El Colegio distribuye los microchip. Al Archivo se puede acceder vía Internet.

Comunidad de Navarra

Existe la Ley Foral 7/1994 de 31 de mayo y el Decreto Foral 370/92 de 9 de noviembre por el que se regula la identificación de los perros. El propietario del Registro de Identificación es el Instituto de Salud Pública. El Colegio de Veterinarios distribuye los microchip y los impresos de identificación (editados por la Comunidad Foral) entre los veterinarios autorizados por el Gobierno Autonómico. Los veterinarios remiten los datos al Colegios de Veterinarios y éste a su vez los traspasa al archivo del gobierno autonómico. El Colegio de Veterinarios de Navarra es miembro del REIAC.

Comunidad Valenciana

La Ley 4/94 de 8 de julio y Orden de 25 de septiembre de 1996, establecen la obligatoriedad de identificación de animales de compañía. El RIVIA (Registro Informático Valenciano de Identificación Animal) es gestionado por el Consell Valencia de Colegios Veterinarios. Los Colegios distribuyen los microchip y los impresos de identificación. El RIVIA tiene acceso vía Internet y es miembro del REIAC.

País Vasco

Las Órdenes de 5 y 25 de mayo de 1993 de la Consejería de Agricultura y Pesca, regulan la identificación de los perros y la utilización de métodos electrónicos de identificación animal. La Diputación Foral es la propietaria del archivo y quien distribuye los microchip. El País Vasco es miembro de REIAC.

FEBRERO 2004

● Reglamento (CE) n° 376/2004 de la Comisión, de 27 de febrero de 2004, por el que se fija la restitución por la producción de aceite de oliva utilizado para la fabricación de determinadas conservas Diario Oficial n° L 063 de 28/02/2004 p. 0047 - 0047

● Reglamento (CE) n° 368/2004 de la Comisión, de 27 de febrero de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n° 2262/2003 en lo que respecta a la cantidad disponible por la que pueden presentarse las solicitudes de certificados de importación para determinados productos del sector de la carne de porcino para el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2004 Diario Oficial n° L 063 de 28/02/2004 p. 0035 - 0036

● Reglamento (CE) n° 367/2004 de la Comisión, de 27 de febrero de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n° 2261/2003 en lo que respecta a la cantidad disponible por la que pueden presentarse las solicitudes de certificados de importación para determinados productos del sector de la carne de porcino para el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2004 Diario Oficial n° L 063 de 28/02/2004 p. 0033 - 0034

● Reglamento (CE) n° 366/2004 de la Comisión, de 27 de febrero de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n° 2259/2003 en lo que respecta a la cantidad disponible por la que pueden presentarse las solicitudes de certificados de importación para determinados productos del sector de la carne de porcino para el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2004 Diario Oficial n° L 063 de 28/02/2004 p. 0031 - 0032

MARZO 2004

● 2004/199/CE: Decisión de la Comisión, de 27 de febrero de 2004, que modifica la Decisión 93/52/CEE por lo que respecta a la declaración de determinadas provincias de Italia oficialmente indemnes de brucelosis (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 558] Diario Oficial n° L 064 de 02/03/2004 p. 0041 - 0042

● 2004/198/CE: Decisión de la Comisión, de 27 de febrero de 2004, por la que se modifica la Decisión 2002/794/CE relativa a determinadas medidas de protección con respecto a la carne de aves de corral, los productos a base de carne de aves de corral y los preparados a base de carne de aves de corral destinados al consumo humano e importados de Brasil (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 557] Diario Oficial n° L 064 de 02/03/2004 p. 0039 - 0040

● Reglamento (CE) n° 387/2004 de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por el que se completa el anexo del Reglamento (CE) n° 2400/96 relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el "Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas" (Arbroath Smokies) Diario Oficial n° L 064 de 02/03/2004 p. 0027 - 0028

● 2004/205/CE: Decisión de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por la que se establecen medidas transitorias para el comercio intracomunitario de esperma, óvulos y embriones de las especies bovina, porcina, ovina, caprina y equina obtenidos en la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 574] Diario Oficial n° L 065 de 03/03/2004 p. 0023 - 0024

● 2004/204/CE: Decisión de la Comisión, de 23 de febrero de 2004, por la que se establecen las disposiciones pormenorizadas de funcionamiento de los registros para la recogida de información relativa a las modificaciones genéticas en OMG, previstos por la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 540] Diario Oficial n° L 065 de 03/03/2004 p. 0020 - 0022

● 2004/203/CE: Decisión de la Comisión, de 18 de febrero de 2004, por la que se establece un modelo de certificado sanitario para los desplazamientos de perros, gatos y hurones sin ánimo comercial procedentes de terceros países (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 432] Diario Oficial n° L 065 de 03/03/2004 p. 0013 - 0019

● Reglamento (CE) n° 392/2004 del Consejo, de 24 de febrero de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios Diario Oficial n° L 065 de 03/03/2004 p. 0001 - 0003

● 2004/210/CE: Decisión de la Comisión, de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen Comités científicos en el ámbito de la seguridad de los consumidores, la salud pública y el medio ambiente (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n° L 066 de 04/03/2004 p. 0045 - 0050

● 2004/217/CE: Decisión de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por la que se adopta una lista de materias primas cuya circulación o uso para la alimentación animal está prohibido (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 583] Diario Oficial n° L 067 de 05/03/2004 p. 0031 - 0033

● 2004/216/CE: Decisión de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por la que se modifica la Directiva 82/894/CEE del Consejo relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Comunidad a fin de añadir ciertas enfermedades de los équidos y las abejas a la lista de enfermedades de notificación obligatoria (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 578] Diario Oficial n° L 067 de 05/03/2004 p. 0027 - 0030

● 2004/215/CE: Decisión de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por la que se aplica la Directiva 64/432/CEE del Consejo en lo que respecta a las garantías adicionales para los intercambios intracomunitarios de animales de la especie bovina relacionadas con la rinotraqueítis infecciosa bovina, y a la aprobación de los programas de erradicación presentados por determinados Estados miembros (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 573] Diario Oficial n° L 067 de 05/03/2004 p. 0024 - 0026

● 2004/226/CE: Decisión de la Comisión, de 4 de marzo de 2004, por la que se autorizan pruebas para la detección de anticuerpos de la brucelosis bovina en el ámbito de la Directiva 64/432/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 654] Diario Oficial n° L 068 de 06/03/2004 p. 0036 - 0037

● 2004/225/CE: Decisión de la Comisión, de 2 de marzo de 2004, sobre medidas de protección con respecto a determinados animales vivos y productos de origen animal originarios o procedentes de Albania (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 618] Diario Oficial n° L 068 de 06/03/2004 p. 0034 - 0035

● 2004/230/CE: Decisión de la Comisión, de 5 de marzo de 2004, por la que se modifica la Decisión 2003/467/CE en lo relativo a la declaración de determinadas provincias de Italia indemnes de tuberculosis bovina y brucelosis bovina (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 666] Diario Oficial n° L 070 de 09/03/2004 p. 0041 - 0042

● 2004/229/CE: Decisión de la Comisión, de 5 de marzo de 2004, relativa a la lista de establecimientos de Letonia autorizados para la importación de carne fresca en la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 662] Diario Oficial n° L 070 de 09/03/2004 p. 0039 - 0040

● Directiva 2004/20/CE de la Comisión, de 2 de marzo de 2004, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir la sustancia activa clorprofam (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n° L 070 de 09/03/2004 p. 0032 - 0034

● Reglamento (CE) n° 423/2004 del Consejo, de 26 de febrero de 2004, por el que se establecen medidas para la recuperación de poblaciones de bacalao Diario Oficial n° L 070 de 09/03/2004 p. 0008 - 0011

● 2004/233/CE: Decisión de la Comisión, de 4 de marzo de 2004, por la que se autoriza a determinados laboratorios a controlar la eficacia de la vacunación contra la rabia en determinados carnívoros domésticos (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 646] Diario Oficial

n° L 071 de 10/03/2004 p. 0030 - 0034

● Directiva 2004/19/CE de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por la que se modifica la Directiva 2002/72/CE relativa a los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n° L 071 de 10/03/2004 p. 0008 - 0021

● Reglamento (CE) n° 433/2004 de la Comisión, de 9 de marzo de 2004, por el que se derogar diversas Decisiones relativas a la importación de subproductos animales procedentes de terceros países (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n° L 071 de 10/03/2004 p. 0005 - 0006

● 2004/235/CE: Decisión de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por la que se fijan las garantías complementarias que deben cumplir, en relación con las salmonelas, los envíos a Finlandia y Suecia de gallinas ponedoras (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 582] Diario Oficial n° L 072 de 11/03/2004 p. 0086 - 0090

● Reglamento (CE) n° 446/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por el que se derogar algunas Decisiones relativas a subproductos animales (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n° L 072 de 11/03/2004 p. 0062 - 0063

● Reglamento (CE) n° 445/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, que modifica el anexo I de la Directiva 92/118/CEE del Consejo por lo que respecta a las tripas de animales, la manteca de cerdo y las grasas fundidas, y las carnes de conejo y las carnes de caza de cría (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n° L 072 de 11/03/2004 p. 0060 - 0061

● Reglamento (CE) n° 440/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, relativo a la expedición de certificados de importación para las carnes de vacuno de alta calidad, frescas, refrigeradas o congeladas Diario Oficial n° L 072 de 11/03/2004 p. 0046 - 0046

● 2004/212/CE: Decisión de la Comisión, de 6 de enero de 2004, relativa a las condiciones sanitarias comunitarias aplicables a las importaciones de animales y carne fresca, incluida la carne picada, procedentes de terceros países, y por la que se modifican las Decisiones 79/542/CEE, 2000/572/CE y 2000/585/CE (Notificada con el número C(2003) 5248) (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n° L 073 de 11/03/2004 p. 0011 - 0095

● 2004/211/CE: Decisión de la Comisión, de 6 de enero de 2004, por la que se establece la lista de terceros países y partes de su territorio a partir de los cuales los Estados miembros autorizan la importación de équidos vivos y esperma, óvulos y embriones de la especie equina y por la que se modifican las Decisiones 93/195/CEE y 94/63/CE (Notificada con el número C(2003) 5242) (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n° L 073 de 11/03/2004 p. 0001 - 0010

● 2004/242/CE: Decisión de la Comisión, de 11 de marzo de 2004, relativa a medidas de protección contra la influenza aviar altamente patógena en Canadá (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 849] Diario Oficial n° L 074 de 12/03/2004 p. 0021 - 0022

● 2004/241/CE: Decisión de la Comisión, de 5 de marzo de 2004, que modifica las Decisiones 92/260/CEE y 93/197/CEE en lo que respecta a la admisión temporal y la importación en la Unión Europea de caballos registrados procedentes de Sudáfrica (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 668] Diario Oficial n° L 074 de 12/03/2004 p. 0019 - 0020

● Reglamento (CE) n° 455/2004 de la Comisión, de 11 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n° 466/2001 en lo relativo a la patulina (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n° L 074 de 12/03/2004 p. 0011 - 0011

● 2004/245/CE: Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 2004, por la que se modifican las Decisiones 2000/585/CE y 97/222/CE en lo relativo a la importación de carne de caza silvestre y de cría y determinados productos cárnicos de caza originarios de Islandia (Texto pertinente a efectos del EEE) [Notificada con el número C(2004) 701] Diario

Oficial nº L 077 de 13/03/2004 p. 0062 - 0070

- Reglamento (CE) nº 472/2004 de la Comisión, de 12 de marzo de 2004, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de bovino. Diario Oficial nº L 077 de 13/03/2004 p. 0038 - 0043
- Reglamento (CE) nº 467/2004 de la Comisión, de 12 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 279/2004 por el que se establece una nueva asignación de derechos de importación de bovinos machos jóvenes destinados al engorde, al amparo del Reglamento (CE) nº 977/2003. Diario Oficial nº L 077 de 13/03/2004 p. 0030 - 0030
- Reglamento (CE) nº 465/2004 de la Comisión, de 12 de marzo de 2004, que completa el anexo del Reglamento (CE) nº 2400/96 relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Cariofio di Paestum y Farina di Neccio della Garfagnana). Diario Oficial nº L 077 de 13/03/2004 p. 0027 - 0028
- 2004/248/CE: Decisión de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, relativa a la no inclusión de la atrazina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2004) 731]. Diario Oficial nº L 078 de 16/03/2004 p. 0053 - 0055
- 2004/247/CE: Decisión de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, relativa a la no inclusión de la simazina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2004) 727]. Diario Oficial nº L 078 de 16/03/2004 p. 0050 - 0052
- Reglamento (CE) nº 483/2004 de la Comisión, de 15 de marzo de 2004, por el que se fijan los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina, y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1484/95. Diario Oficial nº L 078 de 16/03/2004 p. 0014 - 0015

- Reglamento (CE) nº 481/2004 de la Comisión, de 15 de marzo de 2004, por el que se fijan las restituciones a la exportación en el sector de la carne de porcino. Diario Oficial nº L 078 de 16/03/2004 p. 0009 - 0010
- 2004/253/CE: Decisión de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por la que se establecen las medidas transitorias que debe aplicar Hungría para el control veterinario de los animales vivos procedentes de Rumania (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2004) 724]. Diario Oficial nº L 079 de 17/03/2004 p. 0047 - 0049
- 2004/252/CE: Decisión de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por la que se modifica la Decisión 2001/106/CE en lo que se refiere a los centros de almacenamiento de esperma de bovinos (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2004) 709]. Diario Oficial nº L 079 de 17/03/2004 p. 0045 - 0046
- Reglamento (CE) nº 490/2004 de la Comisión, de 16 de marzo de 2004, por el que se autoriza provisionalmente una nueva utilización de un aditivo ya autorizado en la alimentación animal (*Saccharomyces cerevisiae*) (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial nº L 079 de 17/03/2004 p. 0023 - 0025
- 2004/256/CE: Decisión de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, relativa a medidas de protección contra la influenza aviar altamente patógena en los Estados Unidos de América (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2004) 835]. Diario Oficial nº L 080 de 18/03/2004 p. 0031 - 0032
- Reglamento (CE) nº 494/2004 de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, por el que se fijan los tipos de las restituciones aplicables a los huevos y a las yemas de huevo exportados en forma de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado. Diario Oficial nº L 080 de 18/03/2004 p. 0010 - 0012
- 2004/263/CE: Decisión de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, que modifica la Decisión 2000/333/CE por la que se establecen condiciones especiales para la importación de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos originarios de la República Socialista de Vietnam, en lo relativo a la designación de la auto-

ridad competente (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2004) 824]. Diario Oficial nº L 081 de 19/03/2004 p. 0088 - 0088

- 2004/262/CE: Decisión de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, relativa a determinadas medidas de protección respecto de caballos registrados procedentes de Sudáfrica (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2004) 808]. Diario Oficial nº L 081 de 19/03/2004 p. 0086 - 0087
- Reglamento (CE) nº 513/2004 de la Comisión, de 18 de marzo de 2004, relativo a los certificados de importación de los productos del sector de la carne de vacuno originarios de Botsuana, Kenia, Madagascar, Suazilandia, Zimbabue y Namibia. Diario Oficial nº L 081 de 19/03/2004 p. 0030 - 0031
- Reglamento (CE) nº 507/2004 de la Comisión, de 18 de marzo de 2004, por el que se determina la medida en que pueden atenderse las solicitudes de derechos de importación de bovinos machos jóvenes destinados al engorde presentadas en el mes de marzo de 2003. Diario Oficial nº L 081 de 19/03/2004 p. 0018 - 0018
- 2004/267/CE: Decisión de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, que modifica la Decisión 1999/813/CE, por la que se establecen condiciones especiales para la importación de productos de la pesca originarios de la República Socialista de Vietnam, en lo que se refiere a la designación de la autoridad competente y al modelo de certificado sanitario (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2004) 825]. Diario Oficial nº L 083 de 20/03/2004 p. 0026 - 0028
- Reglamento (CE) nº 519/2004 de la Comisión, de 19 de marzo de 2004, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 800/1999 en lo que respecta a la exportación de productos del sector de la leche y los productos lácteos. Diario Oficial nº L 083 de 20/03/2004 p. 0004 - 0005
- 2004/259/CE: Decisión del Consejo, de 19 de febrero de 2004, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes. Diario Oficial nº L 081 de 19/03/2004 p. 0035 - 0036

* Novedades legislativas, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, desde el 27 de febrero de 2004 hasta el 26 de marzo de 2004, ambos inclusive.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

FEBRERO 2004

- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (BOE de 27/02/2004) ORDEN PRE/472/2004, de 24 de febrero, por la que se crea la Comisión Interministerial para el aprovechamiento energético de la biomasa.
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (BOE de 27/02/2004) ORDEN PRE/473/2004, de 25 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (éter de pentabromodifenilo, éter de octabromodifenilo).

MARZO 2004

- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (BOE de 05/03/2004) CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (BOE de 05/03/2004) ORDEN SCO/564/2004, de 27 de febrero, por la que se establece el sistema de coordinación de alertas y emergencias de Sanidad y Consumo.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 10/03/2004)

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de Planificación Económica y Coordinación Institucional, por la que se da publicidad a los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 2003, a los efectos de la actualización de las rentas de los arrendamientos rústicos.

- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (BOE de 10/03/2004) CORRECCIÓN de erratas de la Orden SCO/2772/2003, de 8 de octubre, por la que se convoca y regula el procedimiento de selección de las asociaciones de consumidores más representativas y la designación de los vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios.
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (BOE de 11/03/2004) ORDEN PRE/634/2004, de 5 de marzo, por la que se crea la Comisión de Denominaciones Comerciales de Especies Pesqueras en España.
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (BOE de 11/03/2004) ORDEN PRE/635/2004, de 10 de marzo, por la que se regulan las funciones, la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión Asesora de Investigación en Salud.
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (BOE de 12/03/2004) ORDEN PRE/646/2004, de 5 de marzo, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sani-

taria específica y las condiciones para la expedición y homologación del certificado de formación sanitaria de los trabajadores del mar.

- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (BOE de 13/03/2004) REAL DECRETO 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria.
- JEFATURA DEL ESTADO (BOE de 25/03/2004) INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Rotterdam (Países Bajos) el 10 de septiembre de 1998.
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (BOE de 25/03/2004) ORDEN PRE/753/2004, de 22 de marzo, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.

* Novedades legislativas, publicadas en el boletín Oficial del Estado, desde el 27 de febrero de 2004 hasta el 26 de marzo de 2004, ambos inclusive.



El color verde esmeralda y la transparencia de sus aguas sorprenden a lo largo de todo el trayecto.

Parque Natural del Alto Tajo.

El Parque Natural del Alto Tajo se encuentra localizado en el extremo oriental de la provincia de Guadalajara. La zona, poco poblada y explotada turísticamente, ha conservado una naturaleza intacta en muchos de los rincones que forman un bello entramado de paisajes.

El protagonista indiscutible de este enclave es el río Tajo. Un Tajo joven, de aguas color verde esmeralda, tan claras y transparentes como un cristal, tan traslúcidas, que permiten ver el fondo del lecho con una nitidez casi irreal.



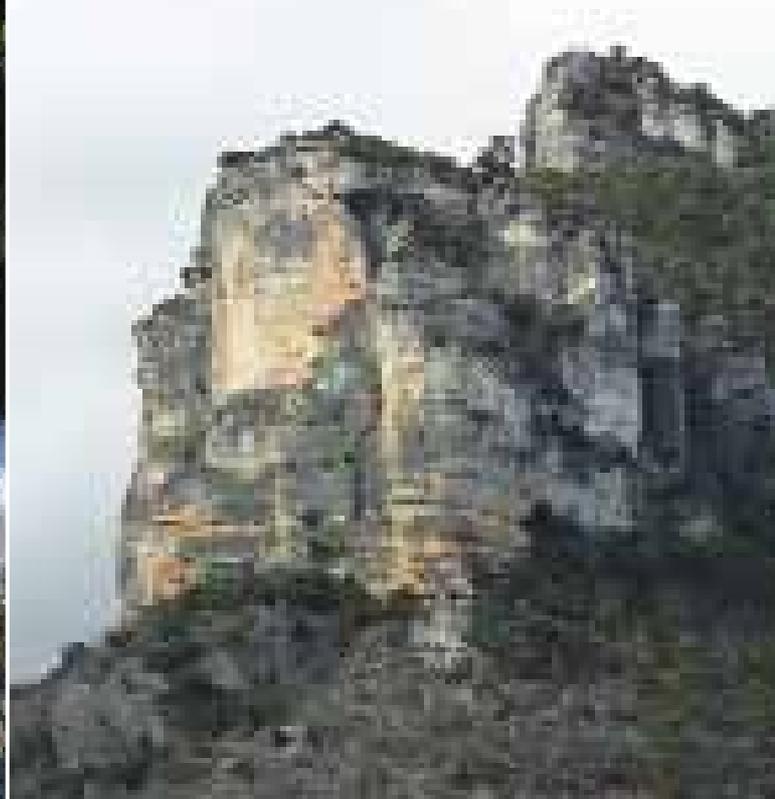
El cauce del Tajo, poco después de nacer en tierras de Albarracín, se adentra en esta comarca alternando zonas bravas y cascadas, con pozas y remansos, que discurren entre hoces, barrancos y bellos cañones abrigados por un manto vegetal de bosques de pino. De estos mismos árboles, no hace demasiado tiempo, se explotaba la madera que era transportada a través del río por los míticos gancheros que conducían los troncos desde estos lares hasta la localidad de Aranjuez y que quedaron inmortalizados en la novela "El río que nos lleva" de J. L. Sanpedro. Toda la zona que compone el Parque natural está llena de rincones inolvidables que guardan unos de los más bellos paisajes de la Península Ibérica.

Una manera de recorrer el lugar y hacerse una idea de la riqueza de la zona, es utilizando los caminos forestales que discurren paralelos al Tajo.

Partiendo de la localidad de Peralejos de Las Truchas, en dirección al Puente de Martinete y poco antes de llegar a éste, se

puede tomar una de estas vías que nos conducirá siguiendo el margen derecho del río en dirección al Salto de Poveda y la Laguna de Taravilla. Otra alternativa para llegar al Salto de Poveda puede ser el camino forestal que discurre por el margen izquierdo del río que parte del puente de Poveda, situado en la carretera que une la localidad de Molina de Aragón con el pequeño pueblo de Poveda de la Sierra. Ambas pistas forestales pueden recorrerse a pie, en bici o en coche.

El Salto de Poveda es una espectacular cascada de unos 20 metros de altura que forma el agua del Tajo al discurrir sobre lo que antaño fue la presa de una central hidroeléctrica. Muy cerca de él se encuentra la Laguna de Taravilla, también llamada Laguna de la Parra, cuyo caudal ha sido formado por las filtraciones del agua a través de la roca caliza. La laguna, de un intenso color azul, está rodeada de una extensa superficie de carrizo que sirve de refugio a azulones, pollas de agua, incluso nutrias.

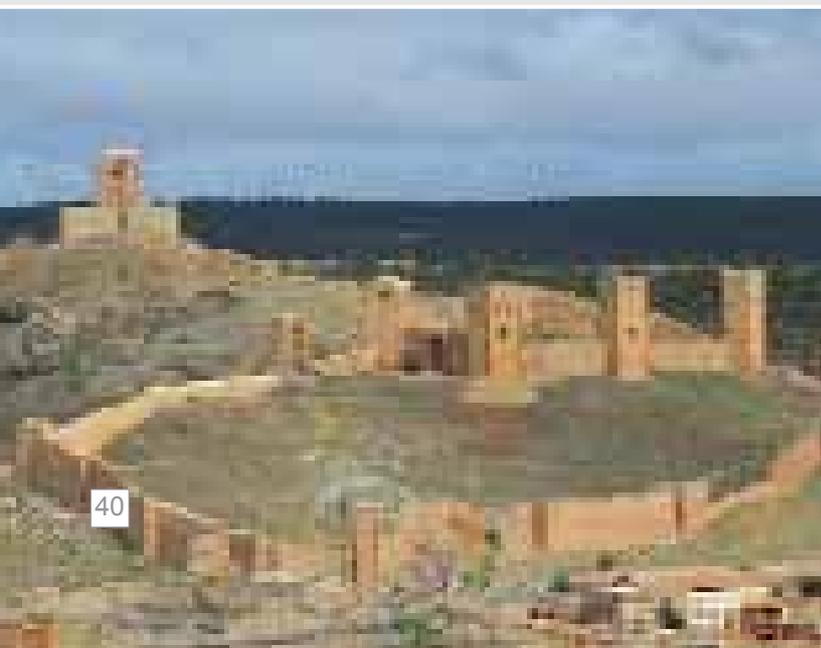


Arriba: Salto de Poveda y vista general.

Arriba: camino forestal.

Abajo: Castillo-alcazar de Molina de Aragón.

Abajo: Salinas de Armallá.





Los caminos discurren entre enormes moles de roca, barrancos, hoces, el sonido del agua con sus saltos y remansos y su color blanco de espuma y verde esmeralda, el olor de la vegetación dominada por los pinos y el vuelo de las rapaces, en particular de los buitres leonados que acompañan durante todo el trayecto.

En este itinerario no podemos dejar de visitar la localidad de Molina de Aragón, declarada Conjunto Histórico Artístico, puerta del Parque Natural del Alto Tajo y capital del Señorío de Molina. Destaca entre todas sus construcciones la silueta amurallada del impresionante castillo-alcázar, que desde una posición privilegiada domina todo el pueblo. Presidida por la majestuosa Torre de Aragón esta magnífica fortaleza fue en su día construida por los árabes sobre un castro celtíbero. Hoy en día se puede realizar una visita guiada por el castillo-alcázar previo contacto con la oficina de turismo de Molina de Aragón. También resulta interesante hacer un recorrido por el casco histórico de la población, con

gran cantidad de casas-palacio blasonadas, varias iglesias románicas, callejuelas estrechas del barrio de la judería, el barrio de la morería y el puente romano sobre el río Gallo, entre otros.

Otro rincón que podemos visitar, entre los muchos interesantes en esta comarca, es el de las salinas de Almallá cuyo origen de explotación se remonta al siglo XII. Las salinas se encuentran en la localidad de Armallá, en la carretera que une Molina de Aragón con la zona del Alto Tajo. En ellas podemos ver las antiguas eras de evaporación, el edificio octogonal donde se alberga el pozo y los almacenes donde se guardaba la sal.

Esta comarca es tan pródiga en lugares interesantes, parajes vírgenes, emociones e imágenes sugerentes, que uno tras visitarla siempre se queda con la sensación de tener que volver con más tiempo a recorrerla...



■ Cómo llegar

Partiendo de la nacional II, tomaremos la salida 135 en Alcolea del Pinar y nos dirigiremos a la N 211 en dirección a Molina de Aragón desde donde cogeremos la CM 210 carretera de donde partirán dos itinerarios distintos, que por un lado, nos conducirá directamente al Poveda de la Sierra y por otro nos llevará a través de la CM 2111 y la Cm 2106 hasta Peralejo de las Truchas. Poco antes de llegar a Poveda, en una señalización a la izquierda que indica "las casas del salto" y la fuente del Berro, comienza una de las pistas forestales que discurren paralelas al Tajo, la otra pista la encontraremos pasando el pueblo de Peralejos de las Truchas justo antes de llegar al puente de Martinete y a nuestra derecha.

■ Dónde dormir

Parador de Santa Rita. Apartamentos. Molina de Aragón. (Guadalajara).
Muy buenas instalaciones y mejor trato. Puedes ver las habitaciones en su web: <http://www.paradordesantarita.com/> - Tel.: 949 830 530 - 650 949 115
Apartamentos rurales Chon. Peralejos de Las Truchas(Guadalajara) - Tel.:949 83 70 67
Hospedería Real Palacio de los Molina. Molina de Aragón. (Guadalajara) - Tel.:949832395
Casa Rural Tres Palacios. Molina de Aragón. (Guadalajara) . Tel.:949 831834

■ Dónde comer

Restaurante rurales Los acebos del Tajo. Peralejos de las Truchas. (Guadalajara)
Tel.:949 837 061 / 629243754
Casa Parri. Poveda de la Sierra. Tel.: 949 816 336
Restaurante La Alcazaba. Molina de Aragón. (Guadalajara) - Tel.: 949 830 798
Restaurante Peñarrubia. Zaorejas. (Guadalajara) . - Tel.: 949 816 129

■ Actividades

Aquaventur: Barranquismo, cañones acuáticos, kayak, buceo en aguas bravas, espeleología. Tel.:949 816 607 608 976 167
Molina activa: quads. Tel.: 660 580 852
Club Deportivo Elemental "Alto Tajo": Hípica - Rutas a Caballo - Tel.:949 837065.

■ Más información

Oficina de turismo de Molina de Aragón. Tel.: 949 83 00 01
www.molina-altotajo.com

AGENDA DE ACTIVIDADES

ABRIL

LA SEPIOLITA: UNA ARCILLA ESPECIAL EN EL CAMPO DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

Madrid, 14 de abril de 2004

Organiza:

Real Academia de Ciencias Veterinarias

Ponente:

Ilmo. Sr. D. Fernando Escribano Sáez
Doctor Ingeniero Agrónomo.
PhD en Alimentación Animal.

Lugar de Celebración e Información:

C/ Maestro Ripoll, N° 8 - 28006 Madrid.
Tel.: 91 411 20 33

III JORNADAS DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA VETERINARIA

Córdoba, 14 y 15 de abril de 2004

Organiza:

Dpto. de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de Córdoba

Lugar de Celebración:

Aula Magna del Campus Universitario Rabanales de la Universidad de Córdoba

Inscripción:

Antes del 15/02/04
Socios de EpiVet 50 euros
No socios 70 euros
Inscripción + alta en EpiVet*: 80 euros
Cena clausura: 40 euros

Información e inscripciones:

Asociación de Epidemiología y Medicina Preventiva Veterinaria
Tel.: 957 21 87 25 - Fax: 957 21 87 25
secretaria@epidemio.com
www.epidemio.com/

CURSO PRÁCTICO DE ECOGRAFÍA EN BOVINOS

Gijón, 17 de abril

Tineo, 18 de abril.

Organiza:

Colegio Oficial de Veterinarios de Asturias

Colabora:

Facultad Veterinaria de Lugo

Impartido por:

Luis Quintela,
Profesor Titular. Facultad Veterinaria de Lugo, y Carlos Díaz de Pablo, Veterinario

Clínico.

Inscripción: 100 Euros.

Plazas: 10 personas, admisión por estricto orden de inscripción.

Información e inscripciones:

Colegio Oficial de Veterinarios de Asturias
Plaza de América, 10 -2º - 33005 Oviedo
Tel: 985.21.29.07 - Fax: 985.22.98.22
E-Mail: asturias@colvet.es
www.colegiogveterinarios.net

LA VETERINARIA ANTE LOS RETOS DE LA GANADERÍA DEL SIGLO XXI. FIMA GANADERA

Zaragoza, 20 y 21 de abril de 2004

Organiza:

Consejo General de Colegios Veterinarios de España

Foro de encuentro para los profesionales veterinarios dedicados al sector ganadero, con el objetivo de debatir, reflexionar, estudiar de forma prospectiva y encontrar líneas de actuación profesional de cara al futuro sobre los tres grandes temas propuestos:

- Seguridad Alimentaria
- Medicamento Veterinario
- Sanidad Animal

Lugar de Celebración:

FIMA GANADERA. Feria de Zaragoza
Carretera Nacional II, km. 311 - 50012 Zaragoza (España)

Más información:

Consejo General de Colegios Veterinarios de España.
Villanueva, 11 - 28001 Madrid
Tel.: 91 435 35 35 - Fax: 91 578 34 68
www.colvet.es

AATA'S 30TH INTERNATIONAL CONFERENCE ANIMAL TRANSPORT

Viena-Austria, 18-21 Abril 2004

Organiza:

AATA. Animal Transportation Association

Lugar de Celebración:

Parkhotel Schönbrunn
Heitzinger Hauptstrasse 10-20
A-1130 Wien
Tel: 0043-1-87804-0
Fax: 0043-1-87804-3220

Inscripción:

Socios AATA: 675 dólares

No socios AATA: 775 dólares

Acompañantes: 195 dólares

Información e inscripciones:

AATA MEETING PLANNING COORDINATOR
Tel: +1 903-769-2847
Fax: +1 903-769-2868
AATACherie@aol.com
www.aata-animaltransport.org

II JORNADAS CIENTÍFICAS CISA-INIA.

Madrid, 23, 24 de abril

Organiza:

INIA

Lugar de Celebración:

Salón de actos del CISA (Centro de Investigación en Sanidad Animal)
Ctra. De Algete a El Casar, s/n - 28130 Valdeolmos - Madrid

Información e inscripciones:

www.inia.es/CISA/workshop.html
Cristina Herrador
Tel.: 91 620 23 00 - Fax: 91 620 22 47

III CURSO BÁSICO DE CIRUGÍA VETERINARIA. PEQUEÑOS ANIMALES

León, 23, 24 y 25 de abril

Lugar de Celebración:

Hospital Veterinario Ferral
Ferral del Bernesga (León)

Inscripción:

Antes del 15 de abril: 250 euros
Después del 15 de abril: 300 euros

Plazas: 15 alumnos máximo.

Información e inscripciones:

Tel.: 629 945 023
De 11:00 a 13:30 horas, lunes a viernes

CURSO BÁSICO DE ESPECIALIZACIÓN VETERINARIA EN ESPECTÁCULOS TAURINOS

Valencia, 26 al 30 de Abril

Organiza:

Colegio Oficial de Veterinarios de Cáceres

Lugar de Celebración:

Salón de actos del Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia
Avda. del Cid, 62
46018 Valencia

Inscripción: 240 euros (sólo colegiados)
Al finalizar el curso se realizará una prueba de aptitud y quienes la superen recibirán el correspondiente Diploma de Especialista

Información e inscripciones:
Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia
Avda. del Cid, 62 - 46018 Valencia
Tel.: 96 399 03 30

LA FORMACIÓN Y EL AUTOCONTROL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN COLECTIVA

Segovia, 29 de abril de 2004

Organiza:
Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia

Lugar de Celebración:
Salón Caja Segovia
Carmen, 2 - Segovia

Ponente:
D. Miguel Prieto Maradona
Profesor Titular del Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos. Universidad de León.

Inscripción: Entrada libre, aforo limitado.
Hora: 19:00 horas.

Información:
Sala Caja Segovia
Carmen, 2 - Segovia
tel. 921 463 039/035/036
Oficina telefónica: tel. 921 463 333
www.obrasocialcajasegovia.com

MAYO

IX CONGRESO ANUAL DE AVAPA HEMATOLOGIA Y CIRUGIA DE URGENCIAS

Gijón, 7, 8 y 9 de Mayo de 2004

Organiza: AVAPA

Ponentes:
Guillermo Couto (Universidad de Ohio)
y Jordi Cairó (Clínica Veterinaria Canis. Girona)

Lugar de Celebración:
Gijón (Universidad Laboral).

Información e inscripciones:
Secretaría de AVAPA.
Plaza América, 10-2º. 33205 Oviedo.
Tel.: 985 23 27 84.
E-mail: a.avapa@teletel.es

VIII CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE MEDICINA DEPORTIVA EQUINA

Córdoba, 7, 8 y 9 de Mayo de 2004

Organiza: Universidad de Córdoba
Dirección:
José Luis López Rivero
Escolástico Aguilera Tejero
2 créditos teórico-prácticos, reconocidos libre configuración

Lugar de Celebración:
Salón de Actos del C.M.U. Ntra. Sra. Asunción, Avda. Menéndez Pidal, s/n

Inscripción:
Estudiantes 50 Euros
Otros 120 Euros
Información e inscripciones:
Tels.: 627 77 64 99 / 957 21 81 43.
E-mail: an1lorij@uco.es

JORNADAS DE OFTALMOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA: CASOS CLÍNICOS

Murcia, 7-8 de Mayo de 2004

Organiza: Universidad de Murcia
Lugar de Celebración:
Hospital Clínico Veterinario. Univ. Murcia
Campus de Espinardo
30100 Espinardo. Murcia

Inscripción:
Teoría:
Profesionales (35 plazas) 180 euros
Estudiantes (15 plazas) 90 euros
*Prácticas:** (15 plazas) 120 euros
* Para las prácticas será necesaria bata.

Información e inscripciones:
D. Alejandro Bayón del Río.
Hospital Clínico Veterinario.
Universidad de Murcia
Campus de Espinardo
Tel.: 968 36 47 38
e-mail: abayon@um.es
cc.: 2090.0102.50.0040276922
Caja Ahorros del Mediterráneo (CAM)

CURSO DE DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO VETERINARIO.

Alicante, 8, 9, 15 y 16 de mayo de 2004

Organiza:
Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante
Contenido:
Átomos y radiación. Producción de rayos X.

Interacción fotones-materia. Características físicas de los equipos y haces de RX
Fundamentos de la detección de las radiaciones ionizantes...

Información e inscripciones:
Rambla de Méndez Nuñez, 38
3002 ALICANTE
Tel.: 96 521 41 11 - Fax: 96 520 19 33
e-mail: alicante@cvcv.org

JORNADA SOBRE GESTIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA

Barcelona, 13 de mayo de 2004

Organiza: Veteralia
Impartido por: Pere Mercader

Contenido:
- Los Sistemas de Planificación Estratégica en la Clínica Veterinaria
- Creación de Valor, Satisfacción y Retención de Clientes

Información e inscripciones:
Tel.: 93 204 20 66 / Fax: 93 205 73 73

ACUICULTURA MEDITERRÁNEA: CULTIVO EN MAR ABIERTO

Zaragoza, 17-21 Mayo 2004

Organiza:
Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza. IAMZ/FAO

Información e inscripciones:
Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza
Avenida de Montañana 1005
Apartado 202,
50080 Zaragoza, España
Tel.: 976 716000 - Fax: 976 716001
e-mail: iamz@iamz.ciheam.org
web: www.iamz.ciheam.org

TÉCNICAS INSTRUMENTALES APLICADAS AL ANÁLISIS DE ALIMENTOS

Majadahonda (Madrid),
17 al 28 de Mayo de 2004

Organiza:
Agencia Española de Seguridad Alimentaria
Instituto de Salud Carlos III

Dirección:
Juan A. Garrido Ramalho
Jefe de Sección de Plaguicidas

Lugar de Celebración:
Centro Nacional de Alimentación.
Instituto de Salud Carlos III
Ctra. Majadahonda-Pozuelo, Km.2
28220- Majadahonda (Madrid)
Inscripción: 420 euros
Plazas: 12
Créditos/horas lectivas: 7 / 70
Horario: 9:00 a 17:30
Información e inscripciones:
Juan A. Garrido
Tel: 91 822 30 16 / 65
Fax: 91 509 79 26

IV CURSO PRÁCTICO DE INICIACIÓN A LA OSTEOSÍNTESIS

Cáceres. 20, 21 y 22 de mayo de 2004

Organiza:
SETOV y Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
Lugar de Celebración:
Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
Avenida de la Universidad, s/n.
10071 Cáceres.

Inscripción:
Socios: 750 Euros
No socios: 850 Euros.

Plazas: 20.
Plazo de inscripción:
Por orden de inscripción.

Información e inscripciones:
Laura Luis Fernández, lluis@ccmi.es.
Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
Avenida de la Universidad, s/n.
10071 Cáceres.
Tel. 927 18 10 32 - Fax 927 18 10 33.

IX CONGRESO INTERNACIONAL ANEMBE DE MEDICINA BOVINA

Gijón. 28 y 29 de mayo de 2004

Organiza:
ANEMBE
Seminarios: 26 y 27 de mayo de 2004
Lugar de Celebración:
Palacio de Congresos de Gijón.
Feria Internacional de Muestras de Asturias

Concursos convocados:
- I Concurso ANEMBE al mejor Caso Clínico: presentación hasta 30 de abril
- II Concurso ANEMBE Jóvenes Veterinarios: presentación hasta: 30 de abril
- IV Concurso Fotografía ANEMBE:Tema: "Las Vacas". presentación hasta:14 mayo.
Comunicaciones libres: Fin plazo de presentación:15 de marzo.

Información e inscripciones:
Secretaría de la Asociación
Avenida Fundación Príncipe de Asturias, 7, 5º D - 33004 OVIEDO
Tel.: 985 20 83 16 - Fax: 985 96 45 69
e-mail: anembe@anembe.com
Más Información: www.anembe.com

TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN SANIDAD AMBIENTAL

Segovia, Mayo 2004 - Marzo 2005

Organiza:
Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia
Facultad de Ciencias Experimentales.
Universidad SEK, Segovia
Colabora:
Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria. Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Dirección:
Dr. Javier Tejedor Martín. Vocal de la Sección Técnica. Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia.
Dr. Samuel González Mancebo, Profesor de la Facultad de Ciencias Experimentales; Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, Universidad SEK, Segovia, España

Duración: Para obtener el título, mínimo de 150 horas (15 créditos), durante un período máximo de 2 años.

Horario:
de 16 h a 21 h. De lunes a viernes y de 9 a 14 h. los sábados

Lugar de Celebración:
Salón de Actos de la sede del Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia, Plaza de la Tierra, 5. Segovia.
Campus Santa Cruz la Real, Universidad SEK, Segovia

Inscripción: 50 euros por crédito (tasas del título de Especialista 25 euros).

Selección: por orden de inscripción.

Plazo de inscripción:
Hasta el 10 de mayo de 2004.

Información e inscripciones:
Colegio Oficial de Veterinarios
Plz. de la Tierra, 5 - 40001 SEGOVIA
Tel.: 921 46 38 55 - Fax: 921 46 38 56
e-mail: colvetsg@interbook.net
Web: www.colvet.es/Segovia

Universidad SEK
Campus de Santa Cruz la Real
40003 Segovia-España
Tel.: 921 412 410 | Fax: 921 445 593
www.usek.es

JUNIO

XVI PREMIO LITERARIO TAURINO DOCTOR ZUMEL

5 de junio de 2004

Tema: Quién manda en la fiesta y quién debe mandar.

Premios: Primer premio: 4.500 euros
Segundo premio:1.500 euros

Admisión de trabajos: hasta 5 junio de 2004

Información y recepción:
Isabel Andrés
Tel.: 91 431 70 00 - (10:30 a 14:30 horas)
C/ Goya 47, 4ºC - 28001 Madrid

CURSO DE ECOGRAFIA ABDOMINAL EN PEQUEÑOS ANIMALES

León, 4,5 y 6 de junio 2004

Organiza:
Hospital veterinario Ferral.
Ferral del Bernesga (León)

Impartido por:
Dr. Hernán Fominaya (CV Los Madrazo, Madrid)
Dra. Lorena Millán (CV San Pedro, León)

Inscripción:
Antes del 25 de mayo: 350 euros
Después del 25 de mayo: 400 euros

Información e inscripciones:
Tel.: 626 945 023
(lunes a viernes, de 11:00 - 13:30 h)

CONGRÉS D'HISTÒRIA DE LA VETERINÀRIA CATALANA

Tarragona, 5 de junio de 2004

Organiza:
Acte del Centenari de l'Il·lustre Col·legi Oficial de Veterinaris de Tarragona

Lugar de Celebración:
Sala d'Actes del Col·legi, C/Sant Antoni Mª Claret, 10, 1º de Tarragona

Bases comunicaciones libres:
- Hi haurà un temps màxim de 10 minuts per tal d'exposar-les.
- S'han de presentar per escrit, a màquina, doble espai, tamany de lletra 12 / 14.
Preferiblement es presentaran en format word.
- Es poden enviar fins al dia 31 de maig a la Seu del Col·legi, C/Sant Antoni Mª Claret,10, 1º, 43002 de Tarragona, o be e-mail a covt@tinnet.org.

Información e inscripciones:
Inscripció gratuïta. A la secretaría del Col·legi: 977 21 11 89; covt@tinnet.org
Dinar opcional: Preu 30 euros
covt@tinnet.org
www.veterinaris.org

VI CURSO BÁSICO AO-VET

Madrid, 17,18,19 y 20 de Junio

Organiza:
AOE. Asociación de Osteosíntesis Española
Curso de traumatología y ortopedia en pequeños animales.

Único en España reconocido por la Fundación AO-ASIF de Davos (Suiza)

Plazo de inscripción: hasta 17 de mayo.
Adjudicación de plazas:
por riguroso orden de inscripción

Información e inscripciones:
Secretaría AOE
(Asociación de Osteosíntesis Española)
Parque Europa Empresarial.
Rozabella II
Edificio Berlin. Planta Baja.
28290-Las Rozas. Madrid
e-mail: Lot.stal@stratec.com
Teléfono: 902190128

CURSO DE PATOLOGÍA OVINA Y CAPRINA

Zaragoza, del 14 al 19 de Junio

Organiza:

Prof. Juan José Badiola Díez
Departamento de Patología Animal
Facultad de Veterinaria.
Universidad de Zaragoza

Objetivos y contenidos del curso:

Curso de especialización en patología ovina y caprina dirigido a veterinarios, en el que se abordarán las enfermedades más destacadas que afectan a las dos especies animales por parte de especialistas en cada una de ellas. Se realizarán exposiciones teóricas y sesiones prácticas.

Duración: 60 horas lectivas

Inscripción: 250 euros .

Información e inscripciones:

Africa Arbizu
Departamento de Patología Animal
Facultad de Veterinaria. Universidad de Zaragoza
C/ Miguel Servet 177. 50013 Zaragoza
Tel.: 976 76 25 34 / 976 762019
Fax: 976 76 25 08/976 761608
Correo electrónico: arbizu@unizar.es

CURSO DE GESTIÓN EMPRESARIAL ENFOCADO A LA CLÍNICA EQUINA y presentación de EQUVET, software informático de gestión

Sevilla, 26 de Junio 2004

Organiza: Asociación Andaluza de Veterinarios Especialistas en Équidos

Programa:

- Análisis del sector y sus peculiaridades.
- La Clínica Veterinaria Equina como empresa.
- Marketing veterinario específico.
- Honorarios Profesionales. El reconocimiento social de nuestros servicios.
- La Importancia de nuestra Profesión en la Industria del caballo.
- El Asociacionismo Profesional
- Presentación del Programa Informático EQUVET

Lugar de Celebración:

Colegio de Veterinarios de Sevilla
Infante D. Carlos, 13
41004 SEVILLA

Inscripción:

- Socios de A.A.V.E.E 45 euros
 - no Socios 90 euros
- La cuota de Inscripción incluye almuerzo y cafés

Información e inscripciones:

B. Gil Amián
Avda. Carrero Blanco, 22 1ªA
41011 Sevilla
Tel.: 609 51 13 20
fax: 954 41 35 60

JULIO

13th ANNUAL SCIENTIFIC MEETING

Praga, 2-4 de Julio de 2004

Organiza:

European College of Veterinary Surgeons (ECVS)
Programmes will be available by end of March 2004

Información e inscripciones:

ECVS office. Faculty of Veterinary Medicine. University of Zürich Winterthurerstrasse 260
CH-8057 Zürich, Switzerland
phone: + 41-1-313 0383 or 635 8408
fax: + 41-1-313 0384
e-mail: ecvs@vetclinics.unizh.ch
website: www.ecvs.org

OCTUBRE

I TOTAL HIP REPLACEMENT SHORT COURSE

Cáceres. 1 y 2 de octubre de 2004

Organiza:

Sociedad Española de Traumatología y Ortopedia Veterinaria (SETOV) y Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI).

Lugar de Celebración: Centro de Cirugía de Mínima Invasión. Avenida de la Universidad, s/n. - 10071 Cáceres

Impartido por: Prof. Dr. Matis (Munich) y Dr. Bardet (París).

Información e inscripciones:

Laura Luis Fernández, lluis@ccmi.es.
Centro de Cirugía de Mínima Invasión. Avenida de la Universidad, s/n. 10071 Cáceres.
Tel. 927 18 10 32 - Fax 927 18 10 33.

X CONGRESO NACIONAL Y I HISPANOLUSO DE HISTORIA DE LA VETERINARIA

Olivenza (Badajoz) del 22 al 24 de octubre de 2004

Lugar de Celebración:

Antiguo Convento de la Concepción OLIVENZA (Badajoz)

Plazo de inscripción:

- Miembros de la Asociación Extremeña de Historia de la Veterinaria: 30 euros
- Estudiantes 30 euros.
- Otros 60 euros

Información e inscripciones:

Tel.: 924 26 08 48
Fax: 924 23 07 39
e-mail: marim@wanadoo.es

NOVIEMBRE

JORNADAS INTERNACIONALES DE CIRUGÍA VETERINARIA.

Talleres Prácticos de Pequeños Animales, de Animales Exóticos y de Équidos

Córdoba, 4-6 noviembre, 2004

Organiza: Unidad de Cirugía. Dpto. Medicina y Cirugía Animal. Universidad de Córdoba

Lugar de Celebración:

Campus Universitario de Rabanales de la Universidad de Córdoba

Inscripción:

Pequeños Animales y Exóticos: 200 euros (con un taller 300 euros).
Jornada Caballos: 120 euros (con un taller 200 euros).
Alumnos: 70 euros (3 créditos). Con un taller: 150 euros (3 créditos).

Plazo de inscripción:

Hasta el 23 de julio 2004
Comunicaciones Libres: hasta 31 mayo
Inscripción Talleres: hasta 30 septiembre
Los talleres están dirigidos a profesionales. Hasta 10 plazas por taller

Inscripciones:

PIC, Proyectos, Incentivos y Congresos
C/ Conde de Cárdenas 16, 1º-2.
14002-Córdoba
Tel.: 957485848 - Fax: 957485849
E.mail: info@proyectosycongresos.com
Web: www.proyectosycongresos.com

Más información:

www.uco.es/grupos/anestesiologia

DICIEMBRE

IV CURSO PRÁCTICO DE CIRUGÍA DE RAQUIS

Cáceres. 3 y 4 de diciembre de 2004

Organiza:

Sociedad Española de Traumatología y Ortopedia Veterinaria (SETOV) y Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI).

Lugar de Celebración:

Centro de Cirugía de Mínima Invasión. Avenida de la Universidad, s/n. 10071 Cáceres

Impartido por: Prof. Dr. Köstlin.

Plazo de inscripción: Por orden

Información e inscripciones:

Verónica Crisóstomo. crisosto@ccmi.es
Centro de Cirugía de Mínima Invasión. Avenida de la Universidad, s/n. 10071 Cáceres.
Tel. 927 18 10 32 - Fax 927 18 10 33.

Para publicar en esta sección:
Teléfono: 91 579 44 06
Fax: 91 571 29 37
e-mail: contenidos@sprintfinal.com



INFOAGRO



www.infoagro.com

Portal agrícola muy completo en cualquiera de los subsectores que lo integran. Inicia su publicación en 1997 con el objetivo de potenciar y facilitar la información e interrelación entre los distintos agentes y operadores que integran el amplio mundo de la agricultura. En inglés y español, con contenidos de España, Chile, México y Argentina. Tiene abundante contenido, destacando: un directorio de empresas, noticias, artículos, libros, seguros, agenda de actividades, enlaces, tienda on line, tablón de anuncios, legislación, investigación,...

FAUNA IBÉRICA



www.faunaiberia.org

Se define como un "**portal para la divulgación y conservación de los animales ibéricos**". En este web podemos encontrar información de estos animales clasificados en grandes áreas: mamíferos, aves, anfibios y reptiles, peces y crustáceos insectos y arácnidos, animales domésticos. Con información de su hábitat, alimentación, costumbres, reproducción, problemas de conservación, enlaces y bibliografía. Además tiene información de los derechos de los animales, parques naturales y espacios protegidos, ecosistemas y especies extinguidas, entre otras.

GANADERÍA ECOLÓGICA



www.ganaderia-ecologica.com

Web estructurada en cuatro grandes áreas: Actualidad, Temas, Anuncios (tablón), Usuarios y ADGE (Asociación para el Desarrollo de la Ganadería Ecológica). El grueso de su contenido son los temas: Alimentación, Avicultura, Comercialización, Comportamiento y Manejo, Financiación, Ganado Ovino y Caprino, Ganado Porcino, Ganado Vacuno, Instalaciones y Equipos, Normativa y Certificación, Organismos e Instituciones, Pastos y Cultivos Herbáceos, Planes de Cría y Reproducción, Políticas, Publicaciones, Residuos ganaderos, Sanidad y Servicios. Estos temas a su vez se dividen en artículos, noticias, enlaces y eventos.

LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL



www.ecolex.org

ECOLEX es un servicio de información sobre legislación ambiental que dirigen conjuntamente la FAO, la UICN y el PNUMA. Su finalidad es la de fortalecer la capacitación a nivel mundial, poniendo a disposición la más amplia y completa fuente de información asequible en materia de legislación ambiental. Se trata de un recurso único en su género que combina el patrimonio informativo que en materia de legislación ambiental poseen la FAO, la UICN y el PNUMA y que, mediante el uso de la moderna tecnología, tratan de poner al alcance de los usuarios a nivel mundial en forma de servicio fácilmente accesible. Contiene tratados, legislación nacional, decisiones judiciales y doctrina. Es accesible en tres idiomas: inglés, francés y español.

Servicios Veterinarios: organización, aseguramiento de calidad y evaluación



Coordinado por:
E. Correa Melo y F. Gerster

Se les exige cada vez más a los Servicios Veterinarios que garanticen la sanidad de los animales y la calidad sanitaria de los productos de origen animal y cumplan con las exigencias crecientes de los productores y consumidores de estos productos, tanto en los mercados domésticos como internacionales.

Con esta finalidad, los Servicios Veterinarios se apoyan en el Acuerdo sobre la Aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y las normas definidas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres y el Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal).

Los Países Miembros encontrarán en esta publicación una herramienta útil para ayudarles a evaluar la calidad de sus Servicios Veterinarios, así como para detectar los problemas y definir los necesarios ajustes y medidas correctivas.

© OIE (Office International des Epizooties), 2003

Tres idiomas: español, inglés y francés
Páginas: 435

Tamaño: 21x29,5 cm

Encuadernación: rústica

ISSN 0253-1933

ISBN - 92 9044-596-3

PVP: 45 euros (Gastos de envío incluidos)

Pedidos:

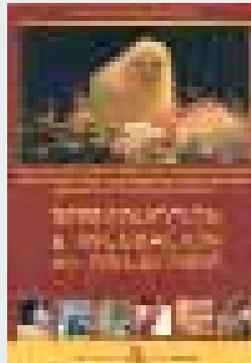
OIE, 13 rue de Prony, 75017 París, Francia.

Fax: 33 (0) 1 42 67 09 87.

e-mail: pub.sales@oie.int

www.oie.int

Reproducción e incubación en Avicultura.



J.C. Abad; J.A. Castelló; E. Carbajo;
P. Casanovas; A. Dalmau; E. García;
R. Lera; R. Martínez-Alesón

Esta nueva obra, de la Biblioteca de Avicultura, es, en realidad, una considerable ampliación de lo que se indicaba sobre el tema en la segunda parte de otra obra de la Escuela, la "Producción de carne de pollo" que, editada en 1991 y posteriormente agotada, se desglosó hace poco más de un año al publicarse una segunda edición de la misma, quedando pendiente todo lo referente a la reproducción y la incubación. De esta forma, la obra actual abarca estas dos facetas, la de la reproducción propiamente dicha y la de la incubación del huevo fértil, pero no limitándose a las materias más tradicionales, como son todas aquellas que se refieren al manejo de los reproductores - para carne o para puesta -, o de las incubadoras, sino incluyendo otros temas bastante menos divulgados, como son los concernientes a la inseminación artificial, a la reproducción de diferentes especies avícolas, etc.

En 32 páginas que se incorporan a la obra figuran casi un centenar de excelentes fotos a todo color, aportadas por diferentes empresas, que ilustran muchos de los aspectos abordados en la misma.

Los autores de la obra son un conjunto de 8 reconocidos profesionales dedicados a distintas facetas de la avicultura, cada uno de los cuales ha verificado sus conocimientos en el campo de su principal especialización, bajo la coordinación de la Real Escuela de Avicultura.

© Real Escuela de Avicultura

Páginas: 6020

Tamaño: 15x21cm

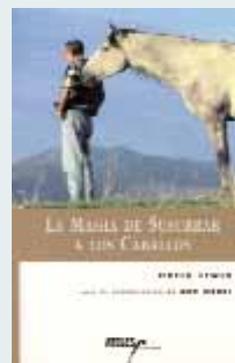
Encuadernación: cartóné

PVP: 49,04 euros (+ 4 euros IVA)

Pedidos:

www.libreriaagropecuaria.com

La magia de susurrar a los caballos.



Chris Irwin, relatado por Bob Weber
Traducción: John Dougall

Un personal relato sobre la magia de 'escuchar' a los caballos.

Chris Irwin, el 'susurrador de caballos' más conocido de Canadá y el que más busca el público de Norteamérica para entrenar a sus caballos, nos cuenta su experiencia personal en el arte de la doma a lo largo de 20 años de entrenamiento y observación. Irwin señala que la confianza y la honestidad son elementos fundamentales para conseguir afianzar la relación con estos animales.

En esta obra demuestra su habilidad única para comunicarse con los caballos, sin recurrir a ninguna violencia y cómo esa nueva forma de percibir las relaciones entre humanos y caballos evoluciona en lo que se ha llamado la técnica de susurrar o escuchar a los caballos.

Chris Irwin es el experto en comportamiento equino más leído en Canadá. Sus numerosos artículos y conferencias se publican en distintas revistas especializadas en caballos de EE.UU. y Canadá.

Índice

Introducción.

1. Los comienzos.
 2. El depredador y la presa.
 3. Ser el mejor caballo.
 4. Cabalgando sobre las olas.
 5. Adiestrando al jinete.
 6. Carácter y conciencia.
 7. Etiquete.
- Epílogo.

© ATELES Editores:

ISBN: 84-931067-3-9

Nº de páginas: 104

Formato: 14 x 22,5 cm

Precio: 10,82 euros (iva incluido)

Teléfono: 91 431 01 02

www.ateles.net



Tablón de Anuncios

PON AQUÍ TU ANUNCIO GRATIS

Si quieres comprar, vender, alquilar, buscas empleo o lo ofreces,...
Envíanos tu anuncio por palabras a:
contenidos@sprintfinal.com

Vendo Triquinoscopio marca Optis de pantalla grande con luz halógena. Interesados llamar al 659 632793

Se vende toda o en sociedad dinámica, **hospital de animales** de compañía con múltiples servicios, incluyendo farmacia-boutique, peluquería, ambulancia, gran sala de espera, 2 consultas, quirófano, sala de instrumental, sala de RX, hospitalización, etc. Modernamente equipada. Zona de Guipúzcoa. Tel.:600 40 56 97.

Se traspasa clínica veterinaria en **Santa Cruz de Tenerife**. Interesados contactar con: 620 02 60 06, traspasocv@yahoo.es

Vendo lupa Olympus: iluminador + bombilla recambio= 140 euros, Sta Base + base luz+bombillas recambio + adaptador= 225 euros, Soporte universal + cabezal + adaptador + oculares= 430euros - Tel: 93 408 50 28

Se traspasa clínica veterinaria pequeños animales en **Barcelona**

zona Maresme, en pleno funcionamiento, dos consultas, quirófano, hospitalización, recepción, todos los equipos peluquería, cabina secado, ecógrafo, urilux, equipo profilaxis dental. Buena cartera de clientes, zona de gran expansión, oportunidad, motivo viaje. Interesados llamar al 659 29 65 34.

Vendo luminómetros portátiles nuevos y kits para la cuantificación de ATP para control de puntos críticos en Industria agroalimentaria. Interesados llamar al tel. 936751229 o por e-mail: info@vitaltech.es

Vendo todo tipo de material clínico nuevo y usado: microscopio, limpiador dental, bomba de infusión, autoclave, fibroendoscopio, reflototrón, etc... **Garantizado.** Tel: 630 912 607. e-mail: is21biomedical@yahoo.es

VETERINARIA con 5 años de experiencia en granjas de grandes animales y prácticas en pequeños animales, **se OFRECE para traba-**

jar en zona de ALAVA y alrededores. Coche propio. Telefono: 945-261830 - Móvil: 656-731762

Traspaso consultorio veterinario en Zaragoza capital, zona casco antiguo. También dispone de peluquería. Ocho años de funcionamiento, buena clientela. Contactar en los teléfonos 686 47 93 11 y 976 20 08 24.

Se alquila consulta veterinaria en Barcelona ciudad. Equipada y en funcionamiento. Sin traspaso. Con cartera de clientes.500euros/mes. Interesados llamar 620 43 45 19 o escribir: MARYQUIM@ERESMAS.COM.

Se traspasa Clínica Veterinaria en cinturón Sur de Madrid, por no poder atender. Céntrica. 11 años funcionando. Recién reformada. Noches Tel.: 645 05 46 61.

Se traspasa clínica veterinaria de pequeños animales en **Badalona**, con 15 años en funcionamiento, buena cartera de clientes, zona

céntrica comercial y muy transitada. Oportunidad, motivo viaje. Interesados llamar: 659 29 65 34.

Se vende ecógrafo Sonovet 600 con sonda lineal 7.5MHZ, ideal grandes animales. Carmen 607473050.



A CORUÑA

D. Xose Uxío Rey Fernández
M^a Puga Cerdido, s/n
Ed. Lúgris Vadillo, 1^o
Polígono Matogrande
15009 A CORUÑA.
Tel.: 981139171
Fax: 981139172
e-mail: acoruna@colvet.es
Web: www.colvet.es/LaCorunia

ÁLAVA

D. Carlos Estévez Sánchez
Postas, 19
01004 VITORIA (ÁLAVA)
Tel.: 945 23 28 42
Fax: 945 23 28 42
e-mail:
veterinarios@euskalnet.net
Web: www.colvet.es/Alava

ALBACETE

D. Jose Angel Gómez García
Martínez Villena, 12
02001 ALBACETE
Tel.: 967 21 70 65
Fax: 967 24 77 00
e-mail: albacete@colvet.es
Web: www.colvet.es/Albacete

ALICANTE

D. Carlos M^a Ávila Alexandre
Rambla de Méndez Nuñez, 38
30002 ALICANTE
Tel.: 96 521 41 11
Fax: 96 520 19 33
e-mail: secretaria.alicante@cvcv.org
Web: www.cvcv.org/alicante.htm

ALMERÍA

D. Emilio Gómez-Lama López
Rambla Obispo Orberá, 42
04004 ALMERÍA
Tel.: 950 25 06 66
Fax: 950 23 51 00
e-mail: coleofi@cajamar.es
Web: www.colvet.es/Almeria

ASTURIAS

D. Armando Solís Vazquez de Prada
Plaza de América, 10 - 2^o
33005 OVIEDO
Tel.: 985 21 29 07
Fax: 985 22 98 22
colegio@colegioveterinarios.net
Web: www.colegioveterinarios.net

ÁVILA

D. Rufino Rivero Hernández
San Juan de la Cruz, 26
05001 ÁVILA
Tel.: 920 22 17 82
Fax: 920 22 17 82
e-mail: marcolgv@teleline.es
Web: www.colvet.es/Ávila

BADAJOS

D. Julio López Gimón
Avda. Santa Marina, 9
06005 BADAJOZ
Tel.: 924 23 07 39
Fax: 924 23 07 39
e-mail: colvetba@ctv.es
Web: www.colvet.es/Badajoz

BARCELONA

D. Francesc Monné i Orga
Avda. República Argentina, 25
08023 BARCELONA
Tel.: 93 211 24 66
Fax: 93 212 12 08
e-mail: covb@covb.es
Web: www.covb.es

BIZKAIA

D. Francisco Luis Dehesa Santisteban
Ibañez de Bilbao, 8
48001 BILBAO (BIZKAIA)
Tel.: 944 23 59 48
Fax: 944 24 29 79
e-mail: bizkaia@colvet.es
Web: www.colvet.es/Vizcaya

BURGOS

D. Tomas Fisac de Frias
Alfonso X el Sabio, 42 - 1^o
09005 BURGOS
Tel.: 947 22 96 63
Fax: 947 22 85 06
e-mail: cvb@arrakis.es
Web: www.arrakis.es/~cvb/

CÁCERES

D. Julio Jesús Tovar Andrada
Avda. Virgen de la Montaña, 28
10004 CÁCERES
Tel.: 927 22 44 25
Fax: 927 21 32 99
e-mail: caceres@colvet.es
Web: www.colvet.es/Caceres

CADIZ

D. Federico Villaplana Valverde
Avda. Ana de Vivia, 5
11009 CADIZ
Tel.: 956 25 49 51
Fax: 956 25 51 58
e-mail: cadiz@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cadiz

CANTABRIA

D. Juan José Sánchez Asensio
Castilla, 39
39009 SANTANDER
(CANTABRIA)
Tel.: 942 22 99 04
Fax: 942 36 04 56
e-mail: cantabria@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cantabria

CASTELLÓN

D. Carlos Corona Marzol
Asensi, 12 - 1^o
12002 CASTELLÓN
Tel.: 964 22 59 83
Fax: 964 72 48 77
e-mail: covetcas@teleline.es
Web: www.cvcv.org/castellon.htm

CEUTA

D. Arturo Murcia Orozco
Velarde, 1 - 6^oB
51001 CEUTA
Tel.: 956 51 37 42
Fax: 956 51 37 10
Web: www.colvet.es/Ceuta

CIUDAD REAL

D^a Celia-Esther Cámara Gasanz
Plz. Provincia, 3
13001 CIUDAD REAL
Tel.: 926 21 10 14
Fax: 926 21 63 34
e-mail:
info@colegiodeveterinarios.com
Web: www.colegiodeveterinarios.com

CÓRDOBA

D. Julio Tomás Díaz de la Cuesta
Ronda de los Tejares, 32
14008 CORDOBA
Tel.: 95 747 59 30
Fax: 95 749 87 96
e-mail: cordoba@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cordoba

CUENCA

D. Vicente García García
Plz. Hispanidad, 3
16001 CUENCA
Tel.: 969 21 17 37
Fax: 969 21 25 08
e-mail: cuenca@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cuenca

GIRONA

D. Bernat Serdá Bertrán
Corazón de María, 10
17002 GIRONA
Tel.: 972 20 00 62
Fax: 972 20 05 30
e-mail: colvetgi@grn.es
Web: www.colvet.es/Gerona

GRANADA

D. Francisco Muñoz Collado
Rector Martín Ocete, 10
18014 GRANADA
Tel.: 958 27 84 74
Fax: 958 29 02 86
e-mail: colvetgr@eresmas.es
Web: www.colvet.es/Granada

GUADALAJARA

D. Enrique Reus García-Bedoya
Cardenal Glez. de Mendoza, 23
19004 GUADALAJARA
Tel.: 949 21 17 94
Fax: 949 21 17 94
e-mail: guadalajara@colvet.es
Web: www.colvet.es/Guadalajara

GIPUZKOA

D. Jose Manuel Etxaniz Makazaga
Zabaleta, 40
20002 Donostia-San Sebastian
(GIPIZKOA)
Tel.: 943 32 18 52
Fax: 943 29 76 91
e-mail: gipuzkoa@colvet.es
Web: www.colvet.es/Guipuzcoa

HUELVA

D. Fidel Astudillo Navarro
Arcipreste Manuel Glez. García, 11
21003 HUELVA
Tel.: 959 24 11 94
Fax: 959 28 34 47
e-mail: huelva@colvet.es
Web: colvet.es/Huelva

HUESCA

D. Jose Ramón Sanjulian Calvo
Avda. Pirineos, 10
22004 HUESCA
Tel.: 974 24 20 22
Fax: 974 22 40 57
e-mail: colvet@encomix.es
Web: www.colvet.es/Huesca

ILLES BALEARS

D. Ramón García Janer
Cecilio Metelo, 14
07003 ILLES BALEARS
Tel.: 971 71 30 49
Fax: 971 71 27 26
e-mail: balearvet@retemail.es
http://personal1.iddeo.es/balearvet/

JAEN

D. Antonio Gallego Polo
Cruz Roja, 6
24005 LEÓN
Tel.: 953 25 51 18
Fax: 953 25 51 18
e-mail: colvetjaen@colvet.es
Web: www.colvet.es/Jaen

LEÓN

D. Jose Luis Teresa Heredia
Alcalde Miguel Castaño 1
24005 LEÓN
Tel.: 987 20 23 99
Tel. y Fax: 987 25 23 22
e-mail: leon@colvet.es
Web: www.colvet.es/Leon

LLEIDA

D. Jordi Ricart Pifarre
Canónigo Brugular, 7
25003 LLEIDA
Tel.: 973 27 95 18
Fax: 973 27 82 16
e-mail: colvetlleida@eresmas.com
Web: www.colvet.es/Lerida

LUGO

D. Jesús Rodríguez Franco
Ramón y Cajal, 2
27001 LUGO
Tel.: 982 24 11 93
Fax: 982 24 26 15
e-mail: lugo@colvet.es
Web: www.colvet.es/Lugo

MADRID

D. Leopoldo León Crespo
Maestro Ripoll, 8
28009 MADRID
Tel.: 91 411 20 33
Fax: 91 561 05 65
e-mail: colegio@colvema.org
Web: www.colvema.org

MÁLAGA

D. Enrique Moya Barrionuevo
Pasaje Esperanto, 1
29007 MÁLAGA
Tel.: 952 39 17 90
Fax: 952 39 17 99
Web: http://colvetma.veterinaria.org

MELILLA

D. Francisco Javier Olmo Gómez
Marqués de Montemar, 29A
52006 MELILLA
Tel.: 649 99 68 04
Fax: 952 67 05 13
e-mail: f.jolmo@hotmail.com
Web: www.colvet.es/Melilla

MURCIA

D. Fulgencio Fernández Buendía
Avda. Constitución, 13
30008 MURCIA
Tel.: 968 23 64 58
Fax: 968 24 46 65
e-mail: murcia@colvet.es
Web: www.colvet.es/Murcia

NAVARRA

D. Angel Garde Lecumberri
Av. Baja Navarra, 47
31002 PAMPLONA
Tel.: 948 22 00 72
Fax: 948 22 84 39
e-mail: pamplona@covetna.org
Web: www.covetna.org

OURENSE

D. Filemón Rodríguez Rodríguez
Ramón Cabanilla, 2
32004 OURENSE
Tel.: 988 22 22 02
Fax: 988 24 23 24
e-mail: coveor@wanadoo.es
e-mail: ourense@colvet.es
Web: www.colvet.es/Orense

PALENCIA

D. Pedro Carlos Lera Conde
Muro, 2
34001 PALENCIA
Tel.: 979 74 33 37
Fax: 979 17 02 54
e-mail: palencia@colvet.es
Web: www.colvet.es/Palencia

PALMAS, LAS

D. Manuel Morales Doreste
Luis Doreste Silva, 30-bis
35004 - LAS PALMAS
Tel.: 928 29 69 59
Fax: 928 29 69 58
e-mail: laspalmas@vetcan.org
Web: www.veterinarioscanarias.org

PONTEVEDRA

D. Manuel Lajos Guillan
(en funciones)
Echegaray, 10
36002 PONTEVEDRA
Tel.: 986 85 23 23
Fax: 986 86 51 31
e-mail: pontevedra@colvet.es
Web: www.colvet.es/Pontevedra

RIOJA, LA

D. Fco. Javier Lamata Hernández
Avda. Portugal, 7
26001 LOGROÑO (LA RIOJA)
Tel.: 941 22 90 18
Fax: 941 22 90 18
e-mail: cvr@eniac.es
Web: www.colvet.es/LaRioja

SALAMANCA

D. Fernando Alonso Vaz Romero
Plaza de la Constitución, N^o 6
37001 - SALAMANCA
Tel.: 922 21 34 33
Fax: 923 26 33 15
e-mail: colvetasa@colvet.es
Web: www.colvet.es/Salamanca

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Jorge de Miguel García
Benito Pérez Armas, 4
38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tel.: 922 22 62 03
Fax: 922 20 39 49
e-mail: colegiovet@terra.es
Web: www.colvet.es/Tenerife

SEGOVIA

D. Francisco Pastor Herrero
Plz. de la Tierra, 5
40001 SEGOVIA
Tel.: 921 46 38 55
Fax: 921 46 38 56
e-mail: colvetsg@interbook.net
Web: www.colvet.es/Segovia

SEVILLA

D. Ignacia Oroquieta Menéndez
Infante D. Carlos, 13
41004 SEVILLA
Tel.: 954 41 03 58
Fax: 954 41 35 60
e-mail: sevilla@colvet.es
Web: www.interbook.net/colectivo/cvetse

SORIA

D. Rafael Laguens García
Avda. Navarra, 6
42003 SORIA
Tel.: 975 22 65 54
Fax: 975 23 13 55
e-mail: soria@colvet.es
Web: www.colvet.es/Soria

TARRAGONA

D. Angel Guerrero López
San Antonio M^a Claret, 10
43002 TARRAGONA
Tel.: 977 21 11 89
Fax: 977 21 37 21
e-mail: covt@tinnet.org
Web: www.veterinaris.org

TERUEL

D. Hector Palatsi Martínez
Pl. San Sebastián, 6-8
44001 TERUEL
Tel.: 978 60 13 06
Fax: 978 61 16 48
e-mail: veterinari@arrakis.es
Web: www.colvet.es/Teruel

TOLEDO

D. Luis Alberto García Alía
Quintanar, 8
45004 TOLEDO
Tel.: 925 22 39 52
Fax: 925 22 10 29
e-mail: colegio@colveto.com
Web: www.colveto.com

VALENCIA

D. Jose Rosendo Sanz Bou
Avda. del Cid, 62
46018 VALENCIA
Tel.: 96 399 03 30
Fax: 96 350 00 07
e-mail: valencia@colvet.es
Web: www.cvcv.org/valencia.htm

VALLADOLID

D. Paulino Díez Gómez
Pío de Río Ortega, 11
47014 VALLADOLID
Tel.: 983 33 46 38
Fax: 983 34 44 99
e-mail: valladolid@colvet.es
Web: www.colvet.es/Valladolid

ZAMORA

D. Victorio Lobo Camero
Avda. Príncipe de Asturias, 9
49003 ZAMORA
Tel.: 980 52 22 42
Fax: 980 52 22 42
e-mail: zamora@colvet.es
Web: www.colvet.es/Zamora

ZARAGOZA

D. José Rómulo Silva Torres
Parque Roma, I-7
50010 ZARAGOZA
Tel.: 976 31 85 33
Fax: 976 31 85 33
e-mail: zaragoza@colvet.es
Web: www.vetaragon.net

ASOCIACIONES

A.A.V.E.E.

Asociación Andaluza de Veterinarios Especialistas en Equinos
Infante don Carlos 13
41004 Sevilla
Tel.: 954 41 03 58
Móvil: 609 51 13 20
e-mail: momegil@telefonica.net

ACNV

Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario
Carranza, nº 3
28004 Madrid
Tel: 91 446 57 25, 91 594 15 54
e-mail: secretaria.cnveterinario.es

ACVEACH

Asociación de Veterinarios de Animales de Huesca
Obispo Pintado, 6 Bajo
22005 Huesca
Tel.: 74 24 30 83
Fax: 974 21 82 93

ACVPZ

Asociación Centros Veterinarios de la provincia de Zaragoza
Parque de Roma, Bloque I-7, bajos
50010 Zaragoza
Tel.: 976 31 85 33

ACVEAC

Asociación Clínicas Veterinarias Especializadas en Animales de Compañía
Parque de Roma, Bloque I-7, bajos
50010 Zaragoza
Tel.: 976 31 85 33

ADSLEON

Asociación de Veterinarios de ADS de León
Alcalde Francisco Crespo nº2, 4º C
24005 León
Email: vacamocha@terra.es
Tel.: 659 97 60 80

AEHV

Asociación Española de Historia de la Veterinaria
Facultad de Veterinaria.
Cátedra de Cirugía.
Av. de la Universidad, s/n.
10071 Cáceres
Tel.: 927 257 166
e-mail: mavives@unex.es

AEPVET

Asociación Española de Peritos Veterinarios
Parque de Roma, bloque I - 7
pta. 1, oficina 6
50010 Zaragoza
Tfno. 650 444 286

AEVA

Asociación Española de Veterinarios Acupuntores
Advocat Cirera, 17
08201 Sabadell (Barcelona)
Tel.: 93 726 94 91
e-mail: asovetacupun@mundivia.es

AEVE

Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Equinos
Facultad Veterinaria. Dpto. Patología Animal
Avda. Puerta de Hierro, s/n
28040 Madrid
Tel.: 91 394 38 37
Fax: 91 394 38 83

AEVEDI

Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Diagnóstico por Imagen
Ilustre Colegio Oficial Veterinario de Málaga
Pasaje Esperanto, nº 1, 1º E.
29007 - Málaga (España)
e-mail: aevedi@veterinaria.org
Web: www.veterinaria.org/asociaciones/aevedi/index.cfm

AGAVEPOR

Asociación Gallega de Veterinarios de Porcino
Gaiteira, 49 - 3º dcha.
15009 A Coruña

ALVELE

Asociación Leonesa de Veterinarios Clínicos y de Empresa
Alcalde Francisco Crespo nº2, 4º C
24005 León
Email: vacamocha@terra.es
Tel.: 659 97 60 80

AMURVAC

Asociación Murciana de Veterinarios de Animales de Compañía
Avda. Constitución, 13. 1º
30008 Murcia
Tel.: 968 24 82 97
e-mail: a.olmos@colvet.es
web: www.amurvac.com

AMVAC

Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía
Maestro Ripoll, 8, 1º
28006 Madrid
Tel.: 91 563 95 79
Fax: 91 745 02 33
e-mail: amvac@line-pro.es
Web: www.amvac.es

ANAPORC

Asociación Nacional de Porcinocultura Científica
Maestro Ripoll, 8
28006 Madrid
Tel.: 91 411 20 33
Fax: 91 561 05 65

ANEMBE

Asociación Nacional de Especialistas en Medicina Bovina de España
Avda. Fundación Príncipe de Asturias, 7 - 5ºD
33004 Oviedo (Asturias)
Tel: 985 20 83 16
Fax: 985 96 45 69
e-mail: anembe@anembe.com
web: www.anembe.com

ASESCU

Asociación Española de Cunicultura Rama española de la WRSA
Castañer nº12
08350 Canet de Mar -BCN-
Tel./ Fax: 93 794 20 32
e-mail: asesescu@asesescu.com

ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE HISTORIA DE LA VETERINARIA

Avda. Santa Marina, 9
06005 Badajoz
Tel. y Fax: 924 23 07 39

AVAPA

Asociación de Veterinarios Asturianos de Pequeños Animales
Plaza de América, 10 -2º
33005 - Oviedo
Tel.: 985 23 27 84
e-mail: a.vapa@teleline.es

AVAVEPA

Asociación Vallisoletana de Veterinarios de Pequeños Animales
Pío del Río Hortega, 11 - 1º C
47014 VALLADOLID
Tel: 983 334638
Fax: 983 344499
e-mail: avavepa@telefonica.net

AVEBU

Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Buiatría
Facultad de Veterinaria
Campus Universitario s/n
27.002 LUGO
Teléfono 982-252361 ext.22618
Fax 982-285940

AVECAE

Asociación de Veterinarios Especialistas en Cirugía y Anestesia Equina
Fac. Veterinaria de Cáceres
Ctra. Trujillo, s/n
10071 Cáceres
Tel.: 927 25 71 66
Fax: 927 25 71 10

AVEEC

Asociació de Veterinaris Especialistes en equids de Catalunya
Avda. República Argentina, 25
08023 Barcelona
Tel.: 93 211 24 66
Fax: 93 212 12 08

AVEPA

Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales
Plaza San Gervasio, 46-48
08022 Barcelona
Tel.: 93 253 15 223
Fax: 93 418 39 79
e-mail: info@avepa.es
Web: www.avepa.org

AVET

Asociación Veterinarios Espectáculos Taurinos
Maestro Ripoll, 8
28006 MADRID
Tel. 91 4 11 20 33
Fax: 91 5 61 05 65
e-mail: secretariacol@colvema.org

AVHIC

Asociació de Veterinaris Higienistes de Catalunya
Avda. República Argentina, 21-25
08023 Barcelona
Tel.: 93 211 24 66
Fax: 93 212 12 08
e-mail: avhic@avhic.com
www.avhic.com

AVPA

Asociación de Veterinarios de Porcino de Aragón
Urb. Parque Roma
bloque I-7, bajos
50010 ZARAGOZA
Tel./FAX: 976 31 85 33
e-mail: ralastrue@telefonica.net

AVVC

Asociación Valenciana de Veterinarios de Caballos
Plaza Clavé, 25
12001 CASTELLÓN.
Tel-Fax: 964-320026
Fax: 964-320400
e-mail: 131964@docto.unizar.es

AVVSA

Asociación de Veterinaria y Salud de Andalucía
C/ Maestro Rodrigo, 2, L 8 y 9.
11520 - ROTA (Cádiz)
Tfno: 645 99 82 00
e-mail: avvsa@asinfo.net

FAVAC

Federación Andaluza de Asociaciones de Veterinarios de Animales de Compañía
Infante Don Carlos, 13 bajo
41004 Sevilla
Tel.: 954 403 644

IRTA

Centre de Control Porci
Veinat de sies s/n
17121 Monells (Girona)
Tel.: 972 63 02 36
Fax: 972 63 05 33

SEPE

Sociedad Española para la Protección de los Equinos
Apdo.60
29130 Alhaurín de la Torre
Málaga
Tel. / Fax: 952 41 43 74

SEOC

Sociedad española de ovitecna y caprinotecna.
Miguel servet, 177
C.P.:50013 Zaragoza
Tel.:976761588
Fax:976761590
E-mail: als@unizar.es
www.seoc.es

SEOVE

Sociedad Española de Odontología-Cirugía Maxilofacial Veterinaria y Experimental
Avda. Puerta de Hierro, s/n
Madrid 28040
Tel.: 0034 91 394 37 32
Fax: 0034 91 394 37 32
e-mail: vepe203@sis.ucm.es

SETOV

Sociedad Española de Traumatología y Ortopedia Veterinaria
Narciso Serra, 18
28008 Madrid
Secretaría:
Nueva, 167 - 15404 Ferrol
Tel: 981 330 067
e-mail: 981 370 807
E-mail: ultramar@ultramar.es

SVC

Sindicat de Veterinaris de Catalunya
Avenida república Argentina, 21-25
(08006) Barcelona
Tel.: 666 77 66 04

SYMPOSIUM DEL TORO DE LIDIA

Pabellón Banesto. Recinto Ferial.
Apto. 297.
06300 - ZAFRA (Badajoz)
Tel.: 924 55 07 81
Fax: 924 55 36 13
e-mail:
secretaria@simposiotorozafra.org
Web:
www.simposiotorozafra.org

VAPAV

Veterinarios asociados de pequeños animales de Vizcaya
Calixto Leguina, 3.
Bilbao 48007
Tel.: 944450546
e-mail: ia.sustatxa@colvet.es

V.P.S.

Veterinarios Para la Salud
Pasaje Esperanto, 1-E.
29007 Málaga
Tel.: 952 39 17 90
Fax: 952 39 17 99

VSF

Veterinarios Sin Fronteras
Floridablanca, 66-72, local 5
08015 BARCELONA
Tel.: 93 423 70 31
Fax: 93 423 18 95
e-mail: comvsf@pangea.org
Web: http://vsf.pangea.org

WPS

Sección Española de la Asociación Mundial de Avicultura Científica
Plana del Paraíso, 14
08350 Arenys de Mar (Barcelona)
Tel.: 93 792 11 37
Fax: 93 792 15 37

W.R.S.A. - ASESCU

Asociación Científica Mundial de Cunicultura. Delegación Española
Castañer, 12
08360 Canet de Mar (Barcelona)
Tel.: 93 794 17 76
Fax: 93 795 60 66
e-mail: avinet@avicultura.es



Si quieres incluir una dirección en esta sección, o corregir una de las publicadas, puedes hacerlo en:

- Teléfono.: 91 579 44 06

- e-mail: contenidos@sprintfinal.com